

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|                          |                           |       |           |  |
|--------------------------|---------------------------|-------|-----------|--|
| AÑO XLII — Nº 5582       | VIERNES, ENERO 31 DE 1958 | Costo | Argentina | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 1805<br>Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 575076 |
| EDICION DE 20 PAGINAS    |                           |       |           |  |
| APARECE LOS DIAS HABILIS |                           |       |           |  |

| HORARIO  | PODER EJECUTIVO   | DIRECCION Y ADMINISTRACION  |
|--|---|---|
| <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de:</p> <p>7.30 a 12 horas</p> | <p><b>INTERVENTOR FEDERAL</b><br/> <b>Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA</b><br/>                     Ministro de Gobierno, J. é I. Pública<br/> <b>Dr. RAMON J. A. VASQUEZ</b><br/>                     Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas<br/> <b>Dr. ADOLFO GAGGIOLO</b><br/>                     Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública<br/> <b>Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</b></p> | <p><b>J. M. LEGUIZAMON 659</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 4780</b><br/>                     Director<br/> <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b></p> |

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes; como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

|  |         |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ...   | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | " 1.50  |
| Número atrasado de más de 1 año .....          | " 3.00  |

#### SUSCRIPCIONES:

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| Suscripción mensual ..... | \$ 11.25 |
| " trimestral .....        | " 22.50  |
| " semestral .....         | " 45.00  |
| " anual .....             | " 90.00  |

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|  |          |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....                              | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....                          | " 36.00  |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....                            | " 60.00  |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: |          |

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta 10 días | Exce-dente | Hasta 20 días | Exce-dente | Hasta 30 días | Exce-dente |     |
|---|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|-----|
|   | \$            | \$         | \$            | \$         | \$            | \$         |     |
| Sucesorios .....                                | 45.00         | 3.00       | 60.00         | 4.50       | 90.00         | 6.00       | cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde .....            | 60.00         | 4.50       | 120.00        | 9.00       | 180.00        | 12.00      | cm. |
| Remates de inmueble .....                       | 75.00         | 3.00       | 135.00        | 10.50      | 180.00        | 12.00      | cm. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados .....      | 60.00         | 4.50       | 105.00        | 6.00       | 150.00        | 10.50      | cm. |
| " de muebles y útiles de trabajo .....          | 45.00         | 3.00       | 75.00         | 9.00       | 105.00        | 9.00       | cm. |
| Otros edictos judiciales .....                  | 60.00         | 4.50       | 105.00        | 9.00       | 150.00        | 10.50      | cm. |
| Licitaciones .....                              | 75.00         | 6.00       | 135.00        | 10.50      | 180.00        | 12.00      | cm. |
| Edictos de Minas .....                          | 120.00        | 9.00       |               |            |               |            |     |
| Contratos de Sociedades .....                   | 0.30          | palabra    | 0.35          | más el 50% |               |            |     |
| Balances .....                                  | 90.00         | 7.50       | 150.00        | 12.00      | 210.00        | 15.00      | cm. |
| Otros avisos .....                              | 60.00         | 4.50       | 120.00        | 9.00       | 180.00        | 12.00      | cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A G I N A S

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

|  |            |
|--|------------|
| M. de Gob. N° 12173 del 31/12/57.— Transfiere partidas de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" .....   | 288        |
| " " " " 12187 " " — Transfiere partidas de la Ley de Presupuesto vigente de la Cárcel Penitenciaria .....  | 288        |
| " " " " 12188 " " — Transfiere partidas correspondientes a la Secretaría General de la Intervención del Presupuesto en vigencia Orden de Pago N° 13 Ejercicio 1957 .....   | 288 al 289 |
| " " " " 12302 " 16/1/58 — Deja sin efecto el inciso "k" del artículo 1° del decreto N° 11.550 de fecha 29 de noviembre de 1957 .....   | 289        |
| " " " " 12352 " 17/1/58.— Reconoce un Crédito a favor del señor Dionicio Medrano Ortiz, en concepto del alquiler del local que ocupa Gendarmería Nacional .....  | 289        |
| " " " " 12373 " " — Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas y mientras dure la ausencia de su titular a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública .....  | 289        |
| M. de A. S. N° 12374 20/1/58.— Deja sin efecto el decreto N° 11.706 de fecha 9 de Diciembre de 1957. ....  | 289        |
| " " " " 12375 " " — Designa con carácter de ad honoram, Regente de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" .....   | 289        |
| M. de Gob. N° 12376 " " — Acepta la renuncia presentada por el Interventor Municipal del pueblo de La Merced (Dpto. de Cerrillos). ....  | 289        |
| " " " " 12377 " " — Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía .....  | 289        |
| " " " " 12378 " " — Ascende a un empleado de Jefatura de Policía .....   | 289 al 290 |
| " " " " 12379 " " — Nombra a un empleado de Jefatura de Policía .....  | 290        |
| " " " " 12380 " " — Modifica el Art. 2° del decreto N° 6003 del 8-1-57 .....   | 290        |
| " " " " 12381 " " — Dispone la apertura de un Crédito a tomarse de Rentas Generales con los fines de hacer frente a las erogaciones que demandarán las elecciones de autoridades a constituir los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipales en el Orden Nacional y Provincial a realizarse el día 22 de febrero de 1958 ..... | 290        |
| " " A. S. " 12382 " 21/1/58 — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....  | 290        |
| M. de Gob. N° 12383 " 20/1/58.— Concede licencia extraordinaria al Oficial Inspector del Gabinete de Identificaciones de Jefatura de Policía .....   | 290        |
| " " " " 12384 " 21/1/58.— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....  | 290        |
| " " " " 12385 " " — Confirma al personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia .....   | 291        |
| " " " " 12386 " " — Confirma con anterioridad al día 1° de enero del corriente año al personal de la Escuela de Manualidades de Salta y sus filiales .....   | 291        |
| " " " " 12387 " " — Confirma desde el día 1° de enero del año en curso al personal de la Dirección General del Registro Civil .....  | 291 al 292 |
| " " " " 12388 " " — Confirma con anterioridad al día 1° de enero del corriente año al personal dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" .....  | 292        |
| " " " " 12389 " " — Confirma, ascende y traslada con anterioridad al día 1° de enero del corriente año al personal que viene prestando servicios en Jefatura de Policía .....  | 292 al 296 |
| " " " " 12390 " " — Confirma con anterioridad al día 1° de enero del año en curso al personal que presta servicios en la Policía Ferroviaria y Comisaría de Chachapoyas. ....  | 296        |
| " " " " 12391 " " — Confirma con anterioridad al día 1° de enero del año en curso al personal del Boletín Oficial de la Provincia .....  | 296        |
| " " " " 12392 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11.735 dictado por la Intervención Federal con fecha 11 de diciembre del año ppdo. ....  | 296        |

## PAGINAS

|                   |  |            |
|-------------------|--|------------|
| " " " " 12393 " " | — Acepta la renuncia presentada por un empleado dependiente de Jefatura de Policía   | 297        |
| " " " " 12394 " " | — Asciende a personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta  | 297        |
| " " " " 12395 " " | — Aprueba la resolución N° 34, dictada con fecha 9 de setiembre de 1957 por la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres.                               | 297        |
| " " " " 12396 " " | — Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar partida a favor de Dirección de Aeronáutica Provincial                          | 297        |
| " " " " 12397 " " | — Aprueba la Resolución N° 2 dictada por la Municipalidad de Molinos, con fecha 11 de Octubre del año ppdo.  | 297        |
| " " " " 12398 " " | — Aprueba las planillas adjuntas para el pago de personal Directivo y Profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil                              | 297 al 298 |
| " " " " 12399 " " | — Dispone el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Tomás Ryan   | 298        |
| " " " " 12400 " " | — Confirma con anterioridad al día 1° de enero del año en curso al personal que presta servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas | 298        |

## LICITACIONES PUBLICAS:

|        |   |     |
|--------|---|-----|
| N° 979 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública N° 416/58  | 298 |
| N° 978 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública N° 409/58  | 298 |
| N° 977 | — De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública N° 24/58 para la provisión y montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electro-mecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" — Salta | 298 |
| N° 972 | — De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación  | 298 |

## EDICTOS CITATORIOS:

|        |   |            |
|--------|---|------------|
| N° 976 | — Solicitado por Miguel Sastre                                      | 298        |
| N° 962 | — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial. | 298        |
| N° 957 | — Solicitado por Manuel Medina                                      | 298 al 299 |

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

|        |   |            |
|--------|---|------------|
| N° 992 | — De Biornbak, María Julia López de   | 299        |
| N° 991 | — De Juan Francisco Aguirre   | 299        |
| N° 988 | — De Carlos Francisco Vera  | 299        |
| N° 987 | — De Angela Pineda de Doria   | 299        |
| N° 983 | — De Leticia Torres de Urgel  | 299        |
| N° 982 | — De Virginia Plaza de Carrasco   | 299        |
| N° 948 | — De Berta Elvira Mena de Peralta   | 299        |
| N° 940 | — De Lucio S. Serrano   | 299        |
| N° 937 | — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado  | 299        |
| N° 935 | — Victor Alejo Vetter   | 299        |
| N° 926 | — De Julio Vargas   | 299        |
| N° 920 | — De Guillermo Capellán   | 299        |
| N° 909 | — De don Macedonio Ortiz  | 299        |
| N° 907 | — De D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo   | 299        |
| N° 903 | — De Ana Leonor Chávez  | 299        |
| N° 901 | — De Martín Bisdorff  | 299        |
| N° 900 | — De Abraham, Abram ó Abram Salomón   | 299        |
| N° 897 | — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetano Alvarado de Padilla | 299        |
| N° 895 | — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu  | 299        |
| N° 894 | — Benito Latorre  | 299        |
| N° 893 | — De Justa Robles de Euloba. 4.   | 299        |
| N° 892 | — De don Antonio Villa  | 299        |
| N° 891 | — De don Camilo Alé   | 299 al 300 |
| N° 890 | — De doña Juana Condori de Rueda  | 300        |
| N° 889 | — De don Rafael Domingo Parrella  | 300        |
| N° 886 | — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celes tino Llanes                                      | 300        |
| N° 882 | — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincher   | 300        |
| N° 881 | — De doña Sixta Firme de Velasquez  | 300        |
| N° 878 | — De doña Fanny Hilda Lanzl de Caro   | 300        |
| N° 877 | — De don Genaro Ferreyra  | 300        |
| N° 875 | — De don Elías Lázarte  | 300        |
| N° 874 | — De don Matías Terán Cisneros  | 300        |
| N° 872 | — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde   | 300        |
| N° 870 | — De don Luis Temer   | 300        |
| N° 861 | — De don Paulino Lerá y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera   | 300        |
| N° 860 | — De doña María Esther Guillermina Silvenses  | 300        |
| N° 859 | — De doña Emilia Medina de Muñoz  | 300        |
| N° 853 | — De don Germán Tuya Vidal  | 300        |
| N° 850 | — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano                     | 300        |
| N° 849 | — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano  | 300        |
| N° 840 | — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre  | 300        |

## REMATES JUDICIALES:

|        |   |            |
|--------|---|------------|
| N° 964 | — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.                             | 300        |
| N° 919 | — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán  | 300        |
| N° 912 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Vinedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto                       | 300 al 301 |
| N° 908 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D. Agustino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros | 301        |
| N° 876 | — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.     | 301        |

**CITACIONES A JUICIO:**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros. .... | 301 |
| Nº 896 — Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé. ....                         | 301 |

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 914 — Solicitada por Ruperto Cuellar. .... | 301 |
|---|-----|

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

|   |            |
|---|------------|
| Nº 985 — De la firma: Rebollo y Cieri S. R. L. .... | 301 al 302 |
|---|------------|

**ACTA CREACION SUCURSAL.**

|   |            |
|---|------------|
| Nº 981 — De la firma Juan Cincotta S. A. C. I. e Inmoiliaria .... | 302 al 303 |
|---|------------|

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 990 — De Pablo Romero a Dora Farel ....   | 303 |
| Nº 989 — De Gelsino Di Gianantonio del Bianco a Luis Antonio Ibarra. ....                                | 303 |
| Nº 980 — De José Longombardo Alfieri a Samuel F. Caprini y señora Ina Matilde Sturmhöfel de Caprini .... | 303 |

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 986 — De La Liga Salteña de Fútbol para el día 14 de Febrero de 1958. ....                | 303 |
| Nº 984 — De la Cooperativa Agraria del Norte Limitada para el día 14 de Febrero de 1958 .... | 303 |

**AVISOS:**

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....   | 303 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... | 303 |

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 12173—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.  
Expte. Nº 10296/57.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", que se encuentran a la fecha agotadas a fin de cancelar compromisos contraídos por la misma; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfíerese la suma de Dos Mil Pesos M|N. (\$ 2.000.— m|n.), dentro del Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1. Parcial 2— "Alquileres de Inmue-

|   |            |
|---|------------|
| bles" .....   | \$ 2.000.— |
| Para reforzar los siguientes parciales en la forma y proporción que se detalla: |            |
| Parcial 10— "Conserv. de instalaciones" .....                                   | \$ 200.—   |

|  |           |
|--|-----------|
| Parcial 12— "Conserv. máquin. motores, etc." ..... | " 50.—    |
| Parcial 15— "Energía eléctrica" .....              | " 1.700.— |

|   |                   |
|---|-------------------|
| Parcial 37— "Serv. desayuno y merienda" ..... | " 50.—            |
|   | <b>\$ 2.000.—</b> |

Art. 2º — Transfíerese la suma de Un Mil Trescientos Pesos M|N. (\$ 1.300.— m|n.), dentro del Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos—

Principal b) 1— Parcial 4— "Elementos para Bibliotecas y Museos"— para reforzar el parcial 1— "Adquisiciones Varias"— del mismo Principal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12187—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.  
Expte. Nº 10245/57.

VISTO en este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita transferencia de partidas, para atender las necesidades de esa Repartición; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfíerese la suma de Doscientos Veintinueve Mil Ciento Veinte Pesos M|N. (\$ 229.120.— m|n.), dentro del:

|  |              |
|--|--------------|
| Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— |              |
| Parcial 32— "Racionamiento y alimentos" .....      | \$ 229.120.— |

Para reforzar los siguientes parciales en la forma y proporción que se detalla:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Parcial 6— "Combust. y Lubricantes" .....            | \$ 7.000.—          |
| Parcial 9— "Conserv. inmuebles y obras" .....        | " 3.000.—           |
| Parcial 11— "Conserv. mobiliario y artefactos" ..... | " 120.—             |
| Parcial 12— "Conserv. máquinas, motor" .....         | " 8.000.—           |
| Parcial 15— "Energía eléctrica" .....                | " 24.000.—          |
| Parcial 18— "Fletes y acarrees" .....                | " 6.000.—           |
| Parcial 25— "Honorarios y retrib. a 3º" .....        | " 175.000.—         |
| Parcial 27— "Limpieza y desinfección" .....          | " 6.000.—           |
|  | <b>\$ 229.120.—</b> |

Partidas correspondientes a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, del Presupuesto vigente —Ejercicio 1957— Orden de Pago Nº 33.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 12188—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.  
Expte. Nº 10321/57.

VISTO este expediente mediante el cual la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas de la Secretaría General de la Intervención Federal, a fin de cancelar compromisos contraídos por la misma; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfíerese la suma de Catorce Mil Quinientos Pesos M|N. (\$ 14.500.— m|n.), dentro del:

|  |                    |
|--|--------------------|
| Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal (a) 1.—     |                    |
| Parcial 6— "Combustibles y lubricantes" .....          | \$ 3.000.—         |
| Parcial 35— "Seguros accidentes trabajo y R. C." ..... | " 3.500.—          |
| Parcial 40— "Viáticos y movilidad" .....               | " 8.000.—          |
|  | <b>\$ 14.500.—</b> |

|  |                    |
|--|--------------------|
| Parcial 15— "Energía eléctrica" .....  | \$ 4.500.—         |
| Parcial 23— "Ctos. a clasificar" ..... | " 10.000.—         |
|  | <b>\$ 14.500.—</b> |

Para reforzar los siguientes parciales en la forma y proporción que se detalla:

|  |                    |
|--|--------------------|
| Parcial 15— "Energía eléctrica" .....  | \$ 4.500.—         |
| Parcial 23— "Ctos. a clasificar" ..... | " 10.000.—         |
|  | <b>\$ 14.500.—</b> |

Partidas correspondientes a Secretaría General de la Intervención Federal, tomadas del Presupuesto vigente —Orden de Pago N° 13— Ejercicio 1957.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12302—G.

SALTA, Enero 16 de 1958.

Expte. N° 5259/58.

VISTA la nota N° 284 de fecha 16 de enero de 1958, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el inciso "k" del artículo 1° del decreto N° 11.550 de fecha 29 de noviembre del año ppdo., mediante el cual se nombra al señor Favián Espinoza, a partir de la fecha del citado decreto, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, en razón de haber desistido de su designación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12352—G.

SALTA, 17 de Enero de 1958.

ORDEN DE PAGO N° 191.

Expte. N° 10263/57.

VISTAS las presentes actuaciones, por las cuales el señor Dionicio Medrano Ortiz, solicita le sean abonados los alquileres correspondientes al año 1956, por el local que ocupa la Gendarmería Nacional, actualmente la Comisaría de Policía, en la localidad de General Pizarro (Dpto. Anta), por un total de \$ 480.— m.n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5. de es los obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 480.— m.n.), a favor del señor Dionicio Medrano Ortiz, en concepto de alquiler del local que ocupa Gendarmería Nacional —actualmente Policía de la Provincia de Salta— en la localidad de General Pizarro (Dpto. Anta), correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 1956.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 480.— m.n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, quien deberá hacer efectiva dicha suma, al titular del crédito, señor Dionicio Medrano Ortiz, por el concepto expresado precedentemente en el Art. 1° del presente decreto, debiendo imputarse el gasto de referencia y con cargo de rendir cuenta, al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— del Presupuesto vigente —Ejercicio 1957.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12373-G.

Salta, Enero 17 de 1958.

—DEBIENDO trasladarse hasta la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en viaje por misión Oficial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y mientras dure la ausencia de su titular, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doctor RAMON J. A. VASQUEZ.

Art. 2° — El presente decreto, será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Roque Raúl Blanche.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12374-A.

SALTA, Enero 20 de 1958.

Expediente N° 26.360/57.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y al decreto N° 11.706/57 que en copia legalizada corre a fojas 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 11.706 de fecha 9 de Diciembre de 1957, por el que se nombró a la señora Emma Alderete de Michel L. C. N° 2.099.965— Oficial 7° —Profesora de cocina del Instituto de Readaptación, en virtud de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2° — Designase Oficial 7° para desempeñarse como Profesora de Cocina del Instituto de Readaptación dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señora Rosario Morales de Neme L. C. N° 8.965.109— a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3° — Designase Oficial 7° Profesor de Educación Física del Instituto de Readaptación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Manuel Gabriel Avellaneda L. E. N° 7.213.089—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) — Parcial 1 del Decreto Ley de Presupuestos vigentes para el Ejercicio 1958.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12375-A.

SALTA, Enero 20 de 1958.

Encontrándose vacante el cargo de Regente de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", de esta ciudad, y siendo necesario proveer reemplazante para el normal desenvolvimiento de la citada Institución,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con carácter "Ad honorem", Regente de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señora Beatriz Palanza de Pandolfi

L. C. N° 2.952.569—, en reemplazo de la señora Matilde O. de López Riera a quien se le dieran por terminadas las funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12376-G.

SALTA, Enero 20 de 1958.

Expediente N° 5142/58

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Antonio Farfan, al cargo de Interventor Municipal del Pueblo de la Merced (Departamento de Cerillos), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12377-G.

SALTA, Enero 20 de 1958.

Expedientes Nros. 5115/58, 5116/58, 5117/57, 5118/58, 5119/58, 5120/58.

—VISTAS las notas Nros. 125— 124— 123— 122— 121— y 120— elevadas por Jefatura de Policía, con fecha 9 de Enero del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

1°) al cargo de Agente Eugenio Caltillo, plaza N° 327 de la Comisaría Sección Cuarta, a partir del día 16 del mes en curso;

2°) al cargo de Agente Julio Lázaro Fabián plaza N° 449 de la Comisaría Sección quinta; a partir del día 1° del mes en curso

3°) al cargo de Agente Angel Cirilo Quintana, de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán); a partir del día 1° del mes en curso.

4°) al cargo de Cabo Manuel Marqués, de la Guardia de Infantería, afectado a la Comisaría de Rivadavia, a partir del día 16 del corriente mes,

5°) al cargo de Agente Luis Martínez, plaza N° 140 de la Comisaría Sección Segunda, a partir del día 4 del mes en curso,

6°) al cargo de Oficial Inspector Loreto Olarte, del personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Primera, a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12378-G.

SALTA, Enero 20 de 1958. o

Expediente N° 9447/57

—VISTA la nota N° 3627 de fecha 5 de Noviembre del año 1957, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,



**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Ascíendase en Jefatura de Policía, al cargo de Sub Comisario del Personal de Campaña, en vacante de Presupuesto, al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Hector Roberto Quiroga, a partir del día 16 de Diciembre del año 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12379-G.**

SALTA, 20 de Enero de 1958.

Expediente Nº 9594/57

VISTA la nota Nº 3731 de fecha 13/11/57, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA :**

Art. 1º.— Nómbrase en Jefatura de Policía, al señor Julio Alberto Delizia —C. 1920 —M. I. Nº 2.898.097 —D. M. Nº 45, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto, a partir del día 1 de enero de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12380-G.**

SALTA, 20 de Enero de 1958.

Expediente Nº 8409/56.

VISTO que por decreto Nº 6003 de fecha 8-I-57, se autoriza a la Cárcel Penitenciaria a vender un automóvil y un camión en desuso de su propiedad, y atento lo informado por Contaduría a fs. 13 y 14 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA :**

Art. 1º.— Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 6003 del 8-I-57, dejándose establecido que el producido de la venta del automóvil y camión efectuada, deben ingresar por Contaduría General previa intervención de su Tesorería General a la cuenta "Cálculos de Recursos año 1958 — Rentas Generales con Afectación — 4 Recursos Varios — Decreto Nº 6003/1957 — Producido Venta Automotores en Desuso Cárcel Penitenciaria".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**Miguel Santiago Maciel**  
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 12381-G.**

**ORDEN DE PAGO Nº 1**

SALTA, 20 de Enero de 1958.

Expediente Nº 5207/58.

VISTO el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la apertura de un crédito en la suma de \$ 500.000 m/n., para atender los gastos que demandan el cumplimiento del decreto-acuerdo Nº 11.420 del 22/XI/57- "Elecciones Generales de Autoridades a constituir los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipales, en el orden Nacional y Provincial" a realizarse el día 23 de febrero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito en la suma de quinientos mil pesos M/N. (\$ 500.000.— m/n.), a tomarse de Rentas Generales, con los fines de hacer frente a las erogaciones que demandarán las elecciones de autoridades a constituir los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipales, en el Orden Nacional y Provincial, a realizarse el día 23 de febrero de 1958, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto-Acuerdo Nº 11.420, del 22/XI/57".

Art. 2º.— Incorpórase la suma de quinientos Mil Pesos M/N. (\$ 500.000 m/n.) dentro del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1958 — como parcial: "Gastos Electorales" Decreto-Acuerdo Nº 11.420, del 22/XI/57".

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de quinientos Mil Pesos M/N. (\$ 500.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y para su inversión en el concepto expresado, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial: "Gastos Electorales, Decreto-Acuerdo Nº 11.420 del 22/XI/57" — del Presupuesto vigente — Ejercicio 1958.

Art. 4º.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12382-A.**

SALTA, 21 de Enero de 1958.

Expediente Nº 26.744/58.

VISTO este expediente donde la Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita la liquidación de \$ 2.000.000.— m/n. para atender las diferentes gastos de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 1958; y

**CONSIDERANDO:**

Que para ser viable la liquidación del monto asignado para el Ejercicio 1958 al citado Departamento, para atender los diferentes gastos por este concepto, se hace necesario que el mismo efectúe la rendición de cuentas de fondos liquidados oportunamente para atender gastos de Caja Chica por el Ejercicio 1957, de acuerdo a la Ley de Contabilidad en vigor;

Que este requisito no ha sido cumplido hasta la fecha por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en razón de la falta de recepción oportuna de comprobantes de gastos efectuados por este concepto por los distintos servicios asistenciales de la campaña, y que se encuentra plenamente justificada por las enormes distancias en que se hayan ubicados la mayoría de ellos y los inconvenientes de envío y recepción de correspondencia que lógicamente se derivan de tales causas;

Por todo ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de (Dos millones de Pesos Moneda Nacional) \$ 2.000.000.— m/n. con cargo de oportuna rendición de cuentas, para ser invertidos en los diferentes gastos de Caja Chica del citado Departamento correspondientes al Ejercicio 1958; debiendo imputarse este a la cuenta "Valores a Regularizar"

Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54- Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Ejercicio 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 12383-G.**

SALTA, 20 de Enero de 1958.

VISTA la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Oficial Inspector del Gabinete de Identificaciones de Jefatura de Policía, don Luis Eduardo Giménez por el término de cuatro meses y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA :**

Art. 1º.— Concédese (4) cuatro meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial Inspector del Gabinete de Identificaciones de Jefatura de Policía, don Luis Eduardo Giménez, desde el día 1º del mes en curso, encontrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones del Art. 30 del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12384-G.**

SALTA, 21 de Enero de 1958.

Expediente Nº 5226/58.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mes de diciembre del año 1957, correspondientes al Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por un total de \$ 7.268 m/n.,

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 25,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Siete mil doscientos sesenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 7.268 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez haga efectivo a los beneficiarios Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de diciembre del año 1957, debiéndose imputar el gasto de referencia a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957:

Anexo D, Inciso d)1, Item 1, Ppal  
c) 2, Parcial 5, ..... \$ 6.320.—  
Anexo D, Inciso 1)1, Item 1, Ppal.  
e) 2, Parcial 1, ..... 948.—

**\$ 7.268.—**

**ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 42**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12385-G.**

SALTA, 21 de Enero de 1958.

Expediente N° 5223/58.

Siendo necesario adecuar al personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en sus respectivos cargos, de conformidad al nuevo Presupuesto para el Ejercicio 1958- aprobado mediante Decreto-Ley N° 735, del 31 de diciembre de 1957,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Confirmase, desde el día 1º de enero del año en curso, en los cargos que se detallan, al siguiente personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, de conformidad al Presupuesto aprobado para el Ejercicio 1958, mediante Decreto-Ley N° 735/57,

Director, Juan José Papetti  
SubDirector, Envar Gallo Mendoza  
Oficial 4º, Sara Aranda de D'Aluissi  
Oficial 4º, Gloria Bozovich  
Oficial 6º, María Amalia Borelli de Martínez  
Auxiliar Epal. Sofía y de Filipi  
Auxiliar Principal, Elsa Gauffin de Rentería  
Auxiliar Principal, Elsa Q. de Arias  
Auxiliar 4º, Carmen Martín  
Auxiliar 5º, Josefina Larran

**Personal de Servicio**

Auxiliar 2º, Jorge Campero  
Auxiliar 3º, Juan Bautista Garzón

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

**Es Copia:**

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12356-G.**

SALTA, 21 de Enero de 1958.

Expediente N° 5180/58.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1958, y siendo necesario adecuar a dicha ley al personal que viene prestando servicio en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Confirmase con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Escuela de Manualidades de Salta y sus Filiales, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada ley de presupuesto:

**ESCUELA CENTRAL:****PERSONAL ADM. Y TEC.**

Maclina Eloisa Ceballos, Directora General

Victoria Ramona Garrido de Pacheco, Vice Directora General  
Antenor Oliver Velarde, Oficial 1º, (Habilitado Pagador)

José Manuel Seijas, Oficial 2º, (Aux. Contable)  
Mercedes Lagoria, Auxiliar 4º, (Aux. Dirección)

**PERSONAL DOCENTE:**

Domiciana del Carmen Cabral, María Esther Rivero de Plaza, Margarita Cattaneo de Rojas, Luisa Arapa de Lávaque, María Luisa Giacosa de Furio; María Sara López de Berbel; Alicia Pastora Ferro de Díez Gómez; Josefina Carmen Rosa Delgado; Zulema Herrera de Hannoudy; Socorro López de Soule; Natividad Irma Nievas de Cervantes; Nelly del Carmen Toranzo de Guaymás; Arlines Alicia Díaz de Ceballos; Blanca Amalia Oliver; Mercedes Torres Albarracín; Blanca Estela Virgili; Berta Marta Pilas; Carmen Rosa Arapa; Yamili Dib Ashur; Josefina Cattaneo; María Damiana Miguel de Suárez; Bárbara Jiménez;

Luisa Briones, Esther Eleuteria López, Luisa Angélica Pozzi, Hmojosa, Ricarda Esthen Jiménez Carrizo de Giandina, Mercedes Wierna, Carmen Gómez de Falcón; Ana Carlota Páezani de Savoy, Amalia Aída Valdez de Saldeño, Irma Fanny Cabada de Otero, Mercedes Quiroga, Rosa Alfesi, Marta Elena Castro.

**PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:**

Domingo Evangelista Méndez, Auxiliar 1º.  
Rafael Guaimasi, Auxiliar 1º.  
Pablo Cruz, Auxiliar 4º.  
Mario Ignacio Guaimás, Auxiliar 5º.  
Bernardo Manuel Yapura, Auxiliar 5º.  
Martín Marcelo Tapia, Auxiliar 5º.  
Gabino Julián Rodríguez, Auxiliar 5º.  
Luis Beltrán Yapura, Auxiliar 5º.

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Felipe Pineda, Auxiliar 4º.  
Teodoro Varas, Auxiliar 5º.  
Andrea Juncos de González, Auxiliar 5º.  
Ursula Aquino de Valé, Auxiliar 5º.  
Paula Margarita Ramos de Salinas, Auxiliar 5º.

**FILIAL CAFAYATE:**

María Serafina Gil de Merino, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Emilia Leonor Bazán de Palacios, Blanca Azucena Etchart, Micaela Lorenza Tarcaya de Flores, María Néida D'Erico, Amanda Tomasa Gigena, Néida Paz, María Olinda Novillo.

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Ezequiel Choque, Auxiliar 5º.  
Paula Isabel M. de Garrido, Auxiliar 5º.

**FILIAL ORAN:**

Sara Eufracia Ulivarri, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Lyda Gallo Mendoza de Molina, Mafalda Mosca, Humberta Banille, Ana Betty Velásquez, María Graciela Meriles de Arriñes, María Elena Brandan de Banille,

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Édila Lináres de Chuchuy, Auxiliar 5º.  
Miguel Angel Chuchuy, Auxiliar 5º.

**FILIAL METAN:**

Sara Escudero Gómez, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Elena Sapag de Bazán, Onecima García de Escudero, Graciela Garrido, Nelly Elías Escudero de García, Cammen Clementina López García, Marta Alicia Posse,

**PERSONAL DE SERVICIOS:**

Juana Mujica, Auxiliar 5º.

**FILIAL GUEMES:**

Victoria Plácida Bayón, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Rosa Saade de Lávaque, Leonildes Beccari, Sara Briones, Rosa González, Rosa Yolanda Chaile, María Antonia Dávila, Zoila Suarez,

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Cristina Leiva, Auxiliar 5º.

**FILIAL TARTAGAL:**

María del Carmen Cristobal de Tolaba, Directora.

**PERSONAL DOCENTE:**

Avelina G. de Toran, María Esther Posse, Ubalina Monteros, Matilde Mosca,

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Victoria Ferreyra, Auxiliar 5º.

**FILIAL VESPUICIO:**

Gregoria Pérez, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Emilia Vaca, Herminda García, Edith Egle Tas sin de Aguilera, Gerónima Choque;

**FILIAL ROSARIO DE LA FRONTERA:**

Heda Olga Escandar, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Natividad Romero, Gisberta Tocónas, María Tránsito Romano, Petrona Matilde Castellanos, Adelina Zelaya.

**PERSONAL DE SERVICIO:**

José Edmundo Vargas, Auxiliar 5º.

**FILIAL CERRILLOS:**

Lidia Chávez Guerra, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Angela Altobelli de Hoyos, Beatriz Contreras, Isabela Florentina Licuine de González, María Salomé Retambay de Molina, María Esther Gómez,

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Eudocia Medina de Cononel, Auxiliar 5º.

**FILIAL ROSARIO DE LERMA:**

Alicia Susana López, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Rosaura Cardozo, Sara Mintzer de Marsili, Elena Cardozo de Durán, Ana María Glabert de Quinteros, Martha Mireya Alvarez; Isabel Dolores Quintana de Teruelo, un Cargo a llenar.

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Constantina Pistán, Auxiliar 5º.

**FILIAL SAN CARLOS:**

Francisca Josefa Cortéz, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

María Alcira Mamani; Blanca Azucena Ferri, Ana Asunción Acuña,

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Guillermo Palacios, Auxiliar 5º.

**FILIAL EMBARCACION:**

Julia Elena Valdéz, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Nelly Inocencia Rodríguez, Blanca Lucía Parada, Yolanda Elia Cortéz, Cristina Cañari, Orfelía Cándida Zelaya, Gerónima Caliva.

**PERSONAL DE SERVICIO ( a designarse)****FILIAL EL GALPON:**

Fanny Toribia Marquéz, Directora

**PERSONAL DOCENTE:**

Aurora Díez Gómez, Juana Estefanía Monteagudo, Antonia Aurelia Monteagudo, Victoria Escandar, Ketty Colómbres, Ursula Hilaria Colque,  
Lidia Barionuevo.

**PERSONAL DE SERVICIO ( a designarse)**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

**Es Copia:**

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12387-G.**

SALTA, 21 de Enero de 1958.

Expediente N° 5176/58.

Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir desde el día 1º de Enero del año en curso, conforme lo establece el Decreto-Ley N° 735 de fecha 31-XII-57; correspondiente al ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar al mismo al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, y atento la presentación efectuado por la Dirección General del Registro Civil a fs. 1/2 del presente expediente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Confirmase desde el día 1º de Enero del año en curso al siguiente personal

que presta servicios en la Dirección General del Registro Civil, con las asignaciones que para los respectivos cargos fija el Decreto-Ley N° 735 de fecha 31—XII—57, de Presupuesto:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- Luis Diez (h), Director — Interventor
- Carlos Gabriel Brachieri, Sub-Director
- Faustino Oscar Gudino, Insp. Gral. y Hab. Pagador
- María Emma Sales de Lemme, Oficial Mayor
- María Rosa Solá, Oficial 6°
- Edgardo Pantoja, Oficial 7°
- Presentación V. de Ruiz, Auxiliar Mayor
- Aurora M. de Quinteros, Auxiliar 2°
- Esther Leonor Méndez, Auxiliar 2°
- Sara Monales de Doyle, Auxiliar 2°
- Esther Dora Saravía de Correa, Auxiliar 2°
- Aurora Elena Cabrera, Auxiliar 2°
- Elva María Gonzo, Auxiliar 2°
- Francisca Teresa Saravía, Auxiliar 2°
- Dora Paz de Cook, Auxiliar 2°
- Natividad Reyes de López, Auxiliar 3°
- Milagro Torres de Alvarez, Auxiliar 3°
- Gladys Pantoja, Auxiliar 3°
- Susana N. López, Auxiliar 3°
- Luisa M. Mendoza, Auxiliar 3°
- Lía Elena Díaz, Auxiliar 3°
- Mariano Flores, Auxiliar 3°
- Aida Martínez, Auxiliar 3°
- Ciro Sánchez, Auxiliar 3°
- Ciro Martín Torres, Auxiliar 4°
- Florencia López Reyna, Auxiliar 4°
- María A. T. de Liendro, Auxiliar 4°
- Rita Z. de Aranda, Auxiliar 4°
- Rosalía M. de Pantoja, Auxiliar 4°
- Elena A. de Rojas, Auxiliar 4°
- María Amelia Rufino, Auxiliar 4°
- María Elena Crescini de Lavín, Auxiliar 4°
- María Amelia C. de Guzmán, Auxiliar 5°
- Rufina Ríos de Mutuan, Auxiliar 5°
- Nelly I. Saravía de Zelaya, Auxiliar 5°
- Dora L. Ovando de Salomón, Auxiliar 5°
- Irene Bellone, Auxiliar 5°
- Enrique Sánchez, Auxiliar 5°
- Yolanda Paz Medina de Abraham, Auxiliar 5°
- Adela L. Diez de Davids, Auxiliar 5°
- Josefa Maristany de Dip, Auxiliar 5°
- María Yolanda López de Barrios, Auxiliar 5°
- María Luisa Urriburu, Auxiliar 5°
- Dora Enriqueta Cook, Auxiliar 5°
- Nora Navamuel, Auxiliar 5°
- Bianca Zago de López, Auxiliar 5°
- Graciela D. Morcillo de Pardo, Auxiliar 5°
- Rosa Tejerina, Auxiliar 5°
- Eduardo Oscar Parra, Auxiliar 5°
- Alejandrina Estela Torres, Auxiliar 5°
- Carlos Castillos, Auxiliar 5°

**PERSONAL DE SERVICIO:**

- Carlos C. Burgos, Auxiliar 5°
  - Edmundo Humacata, Auxiliar 5°
  - Pío Diógenes Moya, Auxiliar 5°
- Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12389-G.**

SALTA, 21 de Enero de 1958.  
Expediente N° 6224/58.  
VISTA la promulgación del decreto-ley N° 735, de fecha 31 de diciembre de 1957, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera",

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Confírmase con anterioridad al día 1° de enero del corriente año, al Personal de-

pendiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "TOMAS CABRERA":

**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:**

- Director: señor Rodolfo Argenti
- Profesor: señor Rodolfo Argenti,
- Profesor: señor Luis Preti,
- Profesor: Luis Gianella Esdras,
- Profesora: señora Dora Petrona B. de Gianella
- Profesora: señora Clementina G. del V. Carabajal de Rivero,
- Profesora: señora Alina Carmen Neymán,
- Profesor: señor Ceferino Rivero,
- Profesor: señor Osvaldo Juane,
- Auxiliar Mayor: señorita Esther Salguero,
- Auxiliar 1°: señorita Olga Guadagni,

**PERSONAL DE SERVICIO:**

- Auxiliar 5°: señor Vicente Barragán,
  - Auxiliar 5°: señor Ramón Aybar,
- Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12389-G.**

SALTA, 21 de Enero de 1958.  
Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1958, mediante Decreto-Ley N° 735, de fecha 31 de Diciembre del año p.pdo., y siendo necesario adecuar a dicho Decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Confírmase, y ascíendase y trasládase, con anterioridad al día 1° de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en Jefatura de Policía de la Provincia, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:**

- Tesorero General (Inspector General) Mario Alberto González Iriarte.
- Sub-Tesorero (Of. Adm. de Ira. Inspector Mayor) Clovis Iparraguirre.
- Ofic. Adm. de 2da. (Inspector Principal) Andrés Dip.
- Ofic. Adm. de 3ra. Carlos Iparraguirre y Adolfo Ciro Saavedra.

**ASESORIA LETRADA:**

Asesor Letrado: Dr. Roberto Santiago Storni.

**SANIDAD:**

Jefe Médico: Dr. Roberto Osvaldo Bonari.

**COMUNICACIONES:**

Jefe (Inspector General) Mario Valdiviazo.

**BANDA DE MUSICA:**

- Director (Comisario Inspector) Cayetano Riggi
- Sub-Director (Sub-Comisario) Roque Brizzi.
- Músico (Oficial Ay.), José Raúl Soruco, Juan Greco, Angel Custodio Guardia, Salvador Sosa, Juan René Vallajos, Carlos Clavijos, Rafael Barrientos, Martín Camisay, Vicente Accili, Rosario Epifanio Russo, Sebastián Arangio, Basilio Liendro, Juan Cruz Cuevas, Ciodomiro Gorosito, José D'Amunzio, Onelio Antonio Monters, Juan Chouzza, Rosario Sanguara, Felipe Guzmán, Amadeo Ernesto Vázquez, Salomé Melario Loayza, Salvador Riggi, Alberto Alvarez, Rafael Marcos Gauna, Santos Cruz, Andrés Dalmiro Gauna, Luis Ernesto Francischini Lombardi, Santi Noto, Vicente Mentezana, Domingo Mariano Dalmazo Gallardo, Joaquín Catanzaro, Carmelo Tapia, Alberto Gonza, Robustiano Eusebio Vega, Felipe Noto y Juan Casali.

**PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA:**

- Sub-Jefe de Policía, Comandante: Honorio Oscar Claro.
- Inspector General: Santiago Alberto Jándula, Roberto Estanislao Ritzer, Julio César Amieva, Juan Benjamín Dávalos Scott, Luis Sergio Costas, Juan Segundo Lizarraga y Juan Carlos Pese.
- Inspector Mayor: Mario Angel Goytea, Pablo Alfredo Gómez, Miguel Angel Zuleta, Ramón Elías y Juan Antonio Barattero.
- Inspector Principal: Francisco Arroyo, Elías Boileas, Nicolás Cajal R, Juan Martín Gabriel Guzmán, Bernardino Miguel Gorritti, Tomás Lucio Rodríguez.
- Comisario Inspector: Carmelo Ramos, José Enrique Pampín, José Victoriano Martel, Hugo Alejandro Montero, Santos González, Paulino Estanislao Wayar, Andrés López, Luis Antonio Maciel, Manuel Julio Armiñana, Julio César Martín y Néstor Díaz.
- Comisario de Ira.: Celso Barroso, Feliciano Galgario Guíñez, Pascual Ponce, José Politi, Isidoro Issac, Juan Carlos Vega, Gumercindo Puca, Alberto Abraham Portal, Néstor Rafael Vasconcello, Alberto Emilio Fiqueni, Otto Agustín Saravía, Salvador Ruiz, César Francisco López Cross, Juan Flores, Julio César Escudero, Pedro Pascacio Navarro, Andrés Agustín Toledo, Mario Elpidodoro González, Oscar Ricardo Cajal y Gustavo Taboada.
- Comisario de 2da.: Alberto Venancio Garbal, Pablo Ibarra, Francisco Pulido González, Mariano Avalos, Julio Enrique Usandivaras, Julio César Pedraza, Sergio Javier Camacho, Rodolfo Dionicio Herrera, Juan César Trcbiani, Pedro Jacinto del Barco, Lauro Lara, Lucas Delgado, Raúl Rojas, Julio Sánchez, Manuel Martín Aguirre, Ismael Florio Alfaro, Juan Durán, Patricio Burgos, Arturo Claudio Lucas Giménez, René Juarez, Antonio Nufiez, José Vilchez, Víctor Gerardo Tizón y Juan Antonio Saravía.
- Comisario de 3ra.: Severo Aquino, Severiano Fernández Cortez, Ramón Dionicio Arias, Remigio Reyes Escotorin, Juan Alfonso Elías, Ernesto Aníbal Eguizabal, Oscar Ciriaco Martínez, Armando Quiroz, Rider Orlando Echechurre, Roberto Agustín Helguero, Juan Carlos Montenos, Juan Carlos Toledo, Jacinto Meza, Vicente Florentino Borelli, Joaquín Ruíz de Cindo Martínez, Alberto Padilla, Joaquín Méndez, Francisco Rada, Alfredo Gil, José Quiroga, Francisco Higinio Carrera, Juan Serano, Jorge Antonio Voigt, Cándido Gómez, Eustaquio Figueroa, Edmundo Sandalio Leyes, Julio Néstor López Cross, Segundo Lisandro Adanto, Valentín Villalba, Armando Fernández, Mario Alberto Aparicio, Ernesto Gómez, Alberto Martínez, Ramón Nery Aguilera, Oscar Dimas Córdoba, Leoncio Máximo Rivas, Severo Ramos y Adolfo Villa.
- SubComisario: José Eduvjes Rodríguez, Santiago Caigual, José Baez, Antonio Desiderio Maidana, Hugo González, Aristides Leonides Martínez, Oscar Figueroa, Juan Barrionuevo, Rey mundo Vilte, Raúl Garnica, Renee Armando Sosa, Luis Fidel Cabrera, José María Gerardo Herrera, César Martínez, Leopoldo Bismarck Teysier, Oscar Roberto Sosa, Valeriano Aquino, Daniel Alberto Alarcón, Guillermo Araiz, Luis Romero, Jorge Ponce de León, Nicolás Silvestre Oviedo, Cosme Néstor Sosa, Adelmo Wenceslao Zapata, Julio Argentino Cardozo, Néstor Sabino Robles, Julio Mario Cointte, Eulogio Soruco, José Votrico, Elías Serafin Daball, Juan Gualberto Quiroga, Adolfo Hessling, Luis Beltrán García, Antonio Abba, Oscar Diego Ortiz, Pantaleón Inocencio Aguirre, José de Curcio, Nicolás Mejías, Manuel Alarcón, Florencio Moisés Gutiérrez, Enrique Genaro García, Benito Antonio Villalba, Ramón Andrés Paz, Oscar Barbarán, Máximo Salazar, Enrique Hessling, Policarpo Arias, Pedro Jacobo Galarza, Gregorio Montoya, Manuel Antonio Sánchez, Roberto



Abraham, Gabriel Nicolau, Robustiano Morales, Casiano Torres, Francisco Astigueta, Carlos Pastrana y Aifred, Cayetano Funes.

Oficial Inspector: Aberto Abraham, Félix Justo Carrizo, Roberto Edgar Julio, Lorenzo Justiano Villareal, Abelardo Raúl Fernández, Rubén Oliver Montecos, Eduardo Lucio Francisco Jándula, Antonio Mercedes Guerrero, Carlos Mario Uioa, Roberto Alarcón, Justiniano Amancio Cruz, Francisco Juan de San Benito, Sales Vergil, Eduardo Néstor Sosa, Felicio Gutiérrez, Néstor Nieva, Juan Carlos Avila, Timoteo Guerrero, Félix Antonino Castro, Ramón Héctor Claudio Heredia, Saturnino Roberto Salas, Francisco Adrián Lozano, Rogelio Ramón Zerda, María Gregorio Antonio González, Celedonio Euterio Morales, Francisco Montiel, Juan Fitz Maurice, José Rubén Abdo, Basilio Moreno, Marcelo Sarmiento, Alfredo Eustaquio Luna, Cornelio Fitz Maurio, Ernesto Lastero, Pablo Liendro, Manuel Orlando Gómez, Francisco Gómez Sánchez, Santiago Calpanchay, Ernesto Barboza, Secundino Silva, Armando Valentín Cortés, Francisco Javier Toro, Rodolfo Pérez, Carlos Alberto Arévalo, Juan Eduardo Zazar, Juan Gualberto Choque, Pablo Pastrana, Orlando Aquilino Paz, Martín Ramón Gutiérrez, Antonio Fernández, José Isasmendi, Justo Morera, Roberto Rodolfo Arredes, Angel Marcelino Barquet, Francisco Laberto Caciatto, Juan Florencio Cabeza, Fermín Elías Perdiguero, Jesús Roque Morelli, Roque Joaquín Gorriti, Alberto Reymundo Díaz, Silvano Robustiano Armella, Julio Héctor Figueroa, Jorge Mario Gómez, Alejandro Cruz Yañez, Leonidas Francia, Sergio Antonio Costas, Román Rodríguez, Leoncio Montañez Domingo Ambrosio Aguilar, Juan Teófilo Alvarez, Hugo Aramayo, Jesús Borja, Benito Montoya, Clemente Barbita, Ramón de la Cruz Nieva, Isaac Urbano, Vicente Monge, Carlos Ayub, Abraham Liborio Romero, Carlos Osvaldo Gastaldi, Crespín Crespiano Rodríguez, José Marcos Aybar, Héctor Elio

Pavichevich, René Francisco López Iruzubie-ta, Santiago Matías Pedroza, José Antonio Villagra, Francisco Mariano Posadas, Domingo Esteban Gutiérrez, Adolfo Barboza, Eulogio Mamani, Ernesto Hinojosa, Manuel Oliver Maurin, Angel Zacarias Díaz, Antonio Falcone, Eulogio Gaspar, Anselmo Estanislao Ríos, Alfredo Tomás Paz, Manuel Segundo Gallo, Arturo Ernesto Giménez, Juan Carlos López, Félix Morales, Eloy Chocobar, Cornelio Díaz, Lucio Timoteo Arias, Juan Carlos Salomón, Manuel Enrique Centeno, José nicomedes Collante, Emilio Martínez, Néstor Cleto Luna, Luis Ernesto Gallo, Angel Antonio Morelli, Justo Emilio Abán, Julio Zuleta, Natividad Flores, Pedro Colque, Manuel Huanca, Abraham López, Candelario Gutiérrez, Javier Eduardo Cajal, Pablo Rubén Cáceres, Víctor Hugo Serrano, Cornelio Tolaba, Eduardo Eugenio Gutiérrez, Telésforo Láise-cá, Atilio Ontiveros, Normando Ramiro López, Ricardo Salas, Hugo Alberto Cecilio Ruiz, Raúl Guillermo Carrizo, Ricardo Cincio, Benjamín Epifanio Herrera, Francisco Farfán, Darío Edgardo Agüero, Alberto Richter, Juan de la Cruz Díaz, Eusebio Varela, Rubén César Cardozo, Gustavo Sangari, Emeterio Celedonio Díaz, Santos Sillisqui, Osvaldo Everets Giraldez, Alfredo Figueroa, Miguel Angel Quiroga, Nicolás Ernesto Villalba, Luciano Balderrama, Felipe Choque, Oscar Herrera, Francisco Calisto Bracamonte, Abel Luis Villarreal Crespó, Guillermo Humberto

Fernández, Marcos Arnaldo Roldán, José Félix Ruiz, Arnaldo Rolando Peyrote, Néstor Manuel Vargas, Marcelino Cuance, Rubén José González, Julio Rafael Escudero, Mario Gerónimo Herrera, Santos Ignacio Burgos, Domingo Cuevas, Eusebio Antonio Benítez, Alfredo Arias, Alberto Rivas, Leandro Lucas Torres, Concepción Ibarra, Pascual Prudente Choque, Juan Truade López, Ramón Nieto Balverdi, Mariano Salomón Padilla, Julio Cirilo Guzmán, José Lisandro Astigueta, Roberto Torres, Guillermo Gonzalo Cabrera, Ja-

cinto Eduardo Singh, Esteban Ligornio Homes, Víctor Angel Heredia, Carlos Miguel Vazquez, Manuel Carreras, Ricardo Ochoa, Pedro José Flores, José Luis Echenique, Aldo Héctor Robaldo, Jorge Ramón Padilla, Juan Francisco Escandel, Nicolás Pacífico Pérez, Marcos Justino Marín, Santos Secundino Fúa, Florencio Ramón Tejerina, Víctor Mario Méndez, Ernesto Tapia, Oscar Amilkar del Valle Suárez, Alfredo Hector Rodríguez, Innocencio Troncoso, César Facundo López, Tomás Estanislao Cardozo, Luis Eduardo Giménez, César Fernández, Pablo Cruz, Gabino Arroyo, Fermín Velázquez, Modesto Flores, Néstor Román Aguirre, Enrique Solano, Emérito Reyes, Pedro Aguirre, Francisco Muceda, Rafael Aguirre, Enrique León Púa, José Antonio Molina, José Wilfrido Coeou, Humberto Frías, José Antonio González, Gregorio Argentino Abud, Paulino Torres, Ricardo Víctor Flores, Merardo Bonari, Oscar Bautista Bertero, Julio Raúl Castañón, Juan Rosario Anavia, Oscar Eduardo Khiver, Lucio Adolfo Sánchez, Félix Zacarias Asman, Abel Guaymás, Nicolás Mendieta, Noe Pardo, Alberto Desalín Cabral, José Gustavo Cueto, Benigno Secundino Aparicio, Roque Armandó Polari, Humberto García, Pedro Antonio Palacios, Francisco Germán Alcobet, Juan Crisóstomo Figueroa Ernesto Cruz, Florentín Tilca, Andrés Arce, Julio Alberto Martínez, Néstor Hugo Flores, Rodolfo Delgado, Pablo Liberato Chocobar, Nicolás López, Catalino Giménez, Marcial Emeterio Zamora, Marcelo Washington Macías, José Rodríguez, Celso Celestino Díaz, Joaquín Plaza, Rafael Arcángel Díaz, Alberto Cabral, Gumerindo Acosta, José Ramón Ruiz, Froilán Puca, Juan Uriburu, Martín Zamora, René Armando Martel, Santiago Caliva, Marcos Ramón Núñez, José René Ovejero, Benjamín Sergio Pérez, Manuel Ernesto Canta, Julián Barboza, Benigno Torres, Custodio Zamora, Felipe Cuevar, Ramón Benito Ontiveros, Hipólito Sarapura, José Rubén Bernia, Innocencio López, Isidoro Acosta, Antonio Vitale, Ramón Rosa López, Humberto Gultwant Singh, Pedro Máximo Roldán, Pedro Quiroga, Mercedes Luna, Julio Daniel Pedro Suárez, Jesús Ramón Robledo, Nicolás Chanquia, Víctor Gómez, Lizardo Zerdan, Argentino Ricarte Díaz Moli, Ramón Echazú Santos Miguel Barboza, Gregorio Chocobar, Ramón Segundo Cruz, Julio Luis Villa.

Oficial Sub-Inspector: Clara Concepción Lugones de Danilli, Nelí Rada, Pedro González, Hugo de Luca, Ricardo Alberto Toranzo, Esteban Moreyra, Julio Ernesto Quinoga, Carlos Iván Lewis, Simón Antonio Cruz, Mario René Leal, Oscar Rosa, Luis Ernesto Aparicio, Carlos Agustín Díaz, Carlos Antonio González, Eliseo Díaz, Wisberto Erasmo del Corro, Laureano Rolon, Esteban Tomás Romero, Emilio López, Angel María Figueroa, Segundo Roberto Gramajo, Alfredo Jesús Márquez, Carlos José Pérez, Roberto Puertas, Juan Alberto Álvarez, Eloy Challe, Juan Carlos Ovejero, Elías Vélez, Francisco Borja Ríos, Remigio Bejarano, Hugo Francisco Ovando, José Manuel Rodríguez, Tomás Roberto Cabeza, Roque Zalazar, Orlando Alfredo Vega, Juan Luis Quiroga, Bonifacio Martínez, Héctor Roberto Villafañe, Julio Silva, Juan Obdulio Gorriti, Telésforo Aidakiaya, Bernardo Cristóbal Morales, Pablo Moya, Manuel Reinerio Maregaglia, César Tognini, Marcelo Arturo Fonrodoná, Félix Dalmiro Ramos, Marcos Humberto Poncini, Joaquín Gull, Luis Alberto Racioppi, Cristóbal Marín Tomás, Roberto Antonio Dahud, Julio Argentino del Cont, Francisco José Medrano Alderete, José Pérez y Esteban Ricardo Cordado.

Oficial Ayudante: Juan Eugenio Bótorat, Edgardo Ramón Rivas, Primitiva Pascual Cardozo, Carlos Jorge Eckhardt, Rodolfo Sales, Máximo Lorenzo Sarmiento, Néstor Arturo Lairrán Sierra, Adolfo René Martínez, Hernán Peña, Juan Macalio Uilo, Andrés Rodolfo Morelli, Ernesto Nelson Mamani, Jaime Mamani, Constantino Rogelio Guerra,

Argemina Gil Villagra, Eduardo Novillo, Julio Zenón López, Atilio Vicente Suedo, Oscar Alejandro Frías, Ernesto Picón, Inocencio Alcalá, José Evaristo Garijo, Ramón Néstor Nieva, Carlos Emidio Valor, Bartolomé Ajalla, Luis Nonberto Cornejo, Julio César Castro, Mario Flores, Marcelo Julio Sosa, Edgar Walter Schmidt, Ramón Rosa Figueras, Aldo Tito Poma, Ramón Antonio Zelarayán, Carlos Francisco Montelanos, Raúl César Carabajal, Honorio Remigio Fernández, Eusebio Silvestre Cazón, Juan Jaime Ibarra, Alberto Ramón Esteban, Enrique Bernardino Ocampo, Romeo Néelson Albornoz, Narciso Leiva, Domingo Jorge Cardinali, Domingo José Armándia, Alberto Gragñano, José Raúl Consteza, Nemecio Sospasa, Pedro Pablo Ramos, Francisco García, Luis Amando Rivadeneira, Gerónimo Guaymás, Mario Julio Rivas, Pedro Messina, René Estratón Ruiz, Roberto Andrés Frissiones, Juan Carlos Manjon, Tomás Tobías Aquenes, Quintín Zuleta, José Rubén Maza, Carlos Diógenes Ceballos, Raúl Sánchez, Narciso Odilón Gallardo, Máximo Víctor Palermo, Oscar Francisco Rojo, Eduardo René Bohuid, Fidencio Leopoldo Guantay, Amado Musaine, Juan Carlos Niño, Teodoro Pedro José Frías, Héctor Guillermo Gomez, Alfredo Carrizo, Ernesto Weber, Mario Innocencio Figueroa, Omar Héctor Orge Cavanna, Miguel Alejo Torres, Pedro Contreras, Marcelino Aramayo Abán, Juan Pinto, Adrián Arna, Alberto Rubén Montejos, Francisco Lara, Audifacio Hermógenes Riquitay, Miguel Gumercindo Castro, Gualberto Antonio Pancio, Julio Pancio, Luis Garbica, Antonio Bernabei, Patricio Rojas, Simión Mana Rafael Álvarez, Alberto Vargas, Julián Audelino Liendro, Roberto Merardo López, Fortunato Calixto Trejo, Juan Acuña, Francisco Anastacio, Segundo Gerez, Juan Rubén Mandoza, Miguel Angel Maldonado, Ranulfo Walter Guzmán, Valentín Marín, Nicolás Villanueva, Benjamín Roque Anunciación Capasso, René Gerardo Escalada, José Dardo Corbalán, Santos Betancur, Samuel Eduardo Cabrera, Néstor Arturo Cuenca, Ascención Emilio Padilla, Gilberto Arraga Castedo, Humberto Clemente Carretero, Edmundo Alberto Burgos, José Angel Agustín Ramírez, Marcia Domingo Marquiegui, Daniel Chilo, Hugo Maigua, Hugo Amadeo Ayala, Ramón Tomás Rodríguez, Pedro Raúl Rosas, José Marcos Mairel, Bruno Hoyos, Pascual Francisco Figueroa, Constante Néson Monteros, Roberto Paz, Máximo Ramos, Martín González, Doroteo Hilario Vacafior, León Luis Sánchez, Mario Heraldo Esteban, Agustín Alejo Paz, Lorenzo Vega, Miguel Cosilla, Esteban Osvaldo Martarena, Juan Fernández, Gilberto Vaca, Julio Sergio Ibarra, Armand Benito, Encinas, Hermán Zúñiga, Sergio Walter Martínez, Manuel Fortunato Montañez, Miguel Angel Nicanor Aranda, Carlos Alberto Torres, Néstor Pablo Singh, Pedro Celestino Castillo, Severiano Montenegro, Francisco Torres, Elio Mateo Herrera, Juan Carlos Robles, Guillermo Puentes, Luis Salas, Néstor Rodolfo Iranzo, José Manuel Guaymás, Juan Pablo Mamani, Alberto Retolaza, Edgar Blas Zepa, José Blas Molinedo, Mario Ernesto Correa, Eulogio Castillo, Angel Estrada, Héctor Cancino, Martín Miguel Lauro Uriburu, Roque García, Alejandro Cañete, Mario Ricardo Velázquez, Felipe Santiago del Valle, José Eugenio Armonía, Julio César Ullívarí, Roque Ariel Mollatos, Romilio Chocobar, José Pérez García, Paulino Umbrello, Hugo Alberto Sosa, Antonio Aguilar, Iván Néstor Benito Gallardo Gambeta, Roberto Luna, René Donisio Navarraz, Gerardo Atilio Constanzo, Manuel Maratinez, Jorge Balti, Abel Vicente Murru, Armando Navarrete, Víctor Teófilo Gómez, Félix Rufino Rodríguez, Pablo Tula, Ramón Ailgel Cejas, Alberto Irineo Mastafa, Juan Martín Romero Wierna, Carlos Amado, Juan Silvestre Giménez.

**PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

**Sargento Ayudante:** Ramigio Rosario Martínez Domingo Tránsito Zárate, Román Galván, José Justo-Eliás Ramayo, Andrés Mamani, Felipe Santiago Sandoval.

**Sargento Primero:** Nicamor Gutiérrez, Plá ido Farfán, Olofre Cardozo, Primo Balbín Arias, Tránsito Guanca, Waldo Peloc, Faustino López, Aurelio Sorla.

**Sargento:** Cecilio Clemente Rueda, Mariano Dionicio, Ramón Carrizo, Rosario Ontiveros, Lorenzo Abán, Catalino Tapia, Laureano Máximo Abán, Gregorio Meriles, Ramón A. stán Moysa, Manuel Arjona, Víctor Adrián, Chocobar, Tiburcio Zacarias Martel Pedro Lucio Velázquez, Agustín Justiniano López, Juan Rodríguez, Rafael Quipildor, Rosario Córdoba, Pacifico Gerardo Vacafior, Policarpo Villanueva, Rubén Ventancol, Bartolomé Colque, Ramón Reimundo Ortiz, Solomón Bravo, Justo Pastor Cruz, Martín Ramos, Rudecindo Jesús Cuellar, Luis Gaspar, Gregorio Gómez, Eduardo Méndez, Juan Sánchez, Catalino Virgilio Liendo, Agilero Díaz, Lucio Vargas, Agustín Chocobar, Defín Tolaba, Mario García, Pedro Chauque, Santiago Guaymás, Felino Guzmán, Gerardo Molina, Agustín Arias, Gerónimo Cardozo, Eulalio Valentin Escobar, Luis Quiroz, José Patrocinio Yancl, Guillermo Sánchez, Reinerio González, Pedro Modesto Domíne, Inocencio Reynaldo Campeseros, Juan Francisco Ortiz, Gabino Quipildor, Lucindo Eustaquio Bustos y Roberto Adán Ramírez.

**Cabo Primero, Cabo Primero:** Rosendo Guaymás, Fidel Victoriano Mamani, Oscar Gabriel Gutiérrez, Humberto Víctor Tarcaya, Andrés Avelino Viveros, Juan Altamarino, Gabino Colque, Alfonso Moysa, Rosario Sánchez, Patricio Tolaba, Bernabé Liendo, José Jaime Cáceres, José Miguel Ramírez, Pedro Pablo Salas, Segundo Coronel, Valentín Eusebio Soza, Eustaquio Betancur, Felipe Santiago Barriobueno, Alejo Sulca, Guillermo Arapa, Agüedo Dorotheo Cruz, Sebastián Jaime, Teófilo Abán, Pedro Pascual Tapia, Pablo Ciriaco Caro, Andrés Ríos, Rufino Tolaba, Ramón Díaz, Florentino Alcaraz y Ascención Lara.

**Cabo:** Odilón López, Lorenzo Ayala, Pedro Antonio Lizondo, Mateo Guaymás, Martín Mariano Molina, Miguel Gerónimo Cáceres, Eustaquio Condori, Eusebio Gutiérrez, Benigno Guari, Rosario Cándido Tejerina, Carlos López, Juan Crisóstomo Flores, Félix Gerónimo, Lucio Ernesto Guaymás, Angel Cardozo, Natividad Guanca, Patricio Choque, Luciano Chocobar, Paulino Babino Chocobar, Angel Rosario Flores, Domingo Cruz, Félix Delgado, Fortunato Chávez, Juan Alberto Coronel, José Cruz, Alfredo Paz, Pedro Liendo, Víctor Salas, Jorge Manuel Orozco, Humberto Jaime, Brigido López, Germán Ríos, José Emeterio Vargas, Simón Francisco Palacios, Santos Ramos, Antonio Guaymás, Abraham Idefonso Díaz, Arcenio Gutiérrez, José Cruz Burgos, Juan Cancio Palacios, Inocencio Anaguini Andrés Cayo, Florentin Caro, Manuel Marquez, José Ramón Olarte, Néstor Arcángel Corbalán, Ignacio López, Felipe Tejerina, Anuncio Aguilar, Juan Ubaldo Chocobar, Toribio Nolasco, Francisco Jesús Velarde, Elio Molina, José Domingo Palavechino, Herminio Flores, Bernardo Moldes, Elicadio Viera, Daniel Jaramillo, Américo Izquierdo, Fernando Miranda, Quintín Lobo, Juan Arapa, Meodoro Challe, Robustiano Vázquez, Victoriano Molina, Pedro Gabriel Bernazar, Luis Reinos, Pedro Cruz, Juan Antonio Romano, Ángel Serafín Alvarez, Justo Pastor Barriobueno y Mamierto Alancay.

**Agente:** 1 Andrés Medrano, 2 Estanislao Choque, 3 Luis Choque, 4 Raúl Ramos Mamani, 5 Robustiano Cruz, 6 Eduardo Albornoz, 7 Benito Rosales, 8 Brigido Pachado, 9 Juan Carlos Torres, 10 Santos Zerpa, 11 Ramón Víctor Pedro Rodríguez, 12

López, 12 Laureano Otteiza, 13 Crescencio Ramos, 14 Carlos Sánchez, 15 Eugenio Aramayo, 16 Anselmo Girón, 17 Pedro Mamani, 18 Guillermo Madrigal, 19 Ernesto Segundo Franco, 20 Adolfo Romero, 21 Alejandro Rodríguez, 22 Alfredo Héctor Medina, 23 Segundo Santiago Aguirre, 24 Rosario Ríos, 25 Raúl Agustín Mancilla, 26 Francisco Segundo, 27 Luis Oscar Gallo, 28 Miguel Bruno Fabián, 29 Pablo Canché, 30 Francisco Murga, 31 Pedro Cáceres, 32 Candelario Flores, 33 Juan Bartolomé Cancino, 34 Nicanor Sulca, 35 Cruz Zerpa, 36 Héctor Ernesto Scrayre, 37 Mercedes Domingo Orqueras, 38 Mateo Viveros, 39 Victoriano Montenegro, 40 Natividad Cruz, 41 Rosa Julián Sandoval, 42 Sebastián Ortiz, 43 Fausto Rosario Zambrano, 44 Santos Reimundo Gutiérrez, 45 Florencio Benjamín Colque, 46 Alfonso Condori, 47 Sabas Crispin Aban, 48 Nicolás Aban, 49 Orlando Gálvez Villarreal, 50 Vicente Sares, 51 Evaristo Marciano Flores, 52 Zacarias Veliz, 53 Hermenegildo Guanca, 54 Alejandro Cardozo, 55 Ramón Zalazar, 56 Paulino Florentino San Millán, 57 Liberato Gómez, 58 Marcelo Morales, 59 Pedro Román Betancur, 60 Daniel Coria, 61 Antolín Remigio Flores Morales, 62 Ciriaco Eleuterio Delgado, 63 Máximo Diez Gómez, 64 José Bautista Vivanco, 65 Gerardo Rodríguez, 66 Julio Cuevas, 67 Segundo Sifrido Maidana, 68 Daniel Gerónimo, 69 Miguel Eradio Marcial, 70 Marcos Maita, 71 Eliseo Reales, 72 Cirilo Cayo, 73 Roque de Jesús Díaz, 74 José Miguel Chocobar, 75 Victoriano Meriles, 76 Victoriano Cachí, 77 Tomas David Mamani, 78 Apolonio Chauque, 79 Eusebio Calpanchay, 80 José Abraham Avalos, 81 Ceferino Aramayo, 82 Juan Guzmán, 83 José Guanca, 84 Andrés Delgado, 85 Florencio Viveros, 86 Wenceslao Flores, 87 Adolfo Algañaraz, 88 José Luis Macleff, 89 Sebastián Guaymás, 90 Liborio Morales, 91 Lidoro Moreno, 92 Alejandro Manuel Lavaque, 93 Baltazar Juan de Dios Mamani, 94 Santos López, 95 Sinforiano Cruz, 96 Domingo Sixto Liendo, 97 Antonio Tolaba, 98 Víctor Torres, 99 Remigio Cruz, 100 José Adrián Rúa, 101 Martín Bartolomé Rueda, 102 Pascual Víctor Guaymás, 103 Lucio Vilca, 104 Benjamín Viñabal, 105 Saturnino Barboza, 106 Candelario Villa, 107 Francisco Néstor Arroyo, 108 Secundino Nemecio Moysa, 109 Félix Ricardo Navarro, 110 Florencio Delgado, 111 Esteban Romero, 112 Andrés Escalante, 113 Ramón Roberto Camisay, 114 Nicolás Elroy Ríos, 115 Antonio Quipildor, 116 Toribio Primitivo Vera, 117 Juan Félix Aguirre, 118 Eusebio Orozco, 119 Pastor Obón, 120 Luis Martínez, 121 Bonifacio López, 122 Braulio Eufemio Alvarado, 123 Francisco Cruz Calderón, 124 Silvano Rivas, 125 Benjamín Escalante, 126 Alejandro Chocobar, 127 Antonio Espinoza, 128 Rogelio Rívero, 129 Hipólito Antonio Ajalla, 130 Eulogio Santos Toconas, 131 Luciano Cónan, 132 Pedro Emiliano Fabián, 133 Severo Guaymás, 134 Marcelino Marcos Espinoza, 135 Romualdo Antonio Benavidez, 136 José Humberto Valenzuela, 137 Nicodemos Esteban Reimaga, 138 Rogelio López, 139 Miguel López, 140 Antonio Martearena, 141 Tránsito Edmundo González, 142 Santos Carlos Vilca, 143 Alejandro Reales, 144 Víctor Cruz, 145 Julio Illas Vivas, 146 Desiderio Casimiro, 147 Ramón Lamas, 148 Diego López, 149 Bruno Emiliano Hoyos, 150 Andrés Serapio, 151 Pedro Ignacio Burgos, 152 Carlos Oscar Zenteno, 153 Demetrio Tolaba, 154 Remigio Doroteo Challe, 155 Arnando Franco, 156 Francisco Guzmán, 157 Gregorio Humano, 158 Alejo del Carmán Serrano, 159 Antolín Mendoza, 160 Teófilo Inocencio Yuffa, 161 Toribio Gaspar, 162 Cirio Morales Velma, 163 José Lino Vázquez, 164 Elido Primitivo Solokaga, 165 Nieves Sixto Calpanchay, 166 César Villagrán, 167 Rosa Cucci, 168 Hipólito Chahuque, 169 Gabriel Corbalán, 170 Ceferino Goñza, 171 Luis Idefonso Macleff, 172 Cándido Antolín Mendoza, 173 Bruno Mana, 174 Eulogio Amado Dominguez, 175 Aldo Roger Villalba, 176 Nicolás Burgos, 177 Francisco Guaymás, 178

180 Catalino Herrera, 181 Antonio Moreno, 182 Carmelo López, 183 Marcelino Alejo González, 184 Alejandro Flores, 185 Ezequiel Segundo Rodríguez, 186 Cándido Bautista, 187 Fermín Bautista, 188 Presentación Mamani, 189 Eleuterio Araya, 190 Jacinto Inga, 191 Miguel Angel Cayo, 192 Sergio Jacinto Colque, 193 Francisco Gerardo Guaymás, 194 Aniceto Caraballo, 195 Idefonso Romano, 196 Manuel Antonio Ruiz, 197 Atanacio Zalazar, 198 Francisco Rafael Canedo, 199 Claudio G. Villanueva, 200 Carlos Ibañez, 201 Federico Chocobar, 202 Germán Damacio Cata, 203 Eleuterio Zerpa, 204 Pablo Isasmendi, 205 Pedro Quipildor, 206 Narciso Chocobar, 207 Ricardo Rubén Ciccarelli, 208 Máximo Obispo Rodríguez, 209 Pedro Condori, 210 Zoilo Sosa, 211 Catalino Ríos, 212 Octavio Anulfo Ontiveros, 213 Luis Joaquín Ramírez, 214 Andrés Rodolfo Romero, 215 Alfonso Yapura, 216 Rafael Brageda, 217 Alfonso Yapura, 218 Víctor Dionisio Guanuco, 219 Agustín Eusebio Echenique, 220 Rómulo Miguel Aguado, 221 Felomeno Bautista, 222 Serafín Condori, 223 David Guaymás, 224 Julián Ricardo López, 225 Martín Diego Sandoval, 226 Mario Luis Casimiro, 227 Zacarias Valetín Flores, 228 Saturnino Rodríguez, 229 Pedro González, 230 Juan Arjona, 231 Eleuterio Domingo Guzmán, 232 Silvestre Trieste Vinticol, 233 Adolfo René Villalobo, 234 Miguel Alcalá, Cata, 235 Jesús Ramón Careca, 236 Jesús Raúl Alderete, 237 Néstor Arésio Gallardo, 238 Esteban Aramayo, 239 Juan Delgado, 240 Ernesto Canaño, 241 Hilario Eufragio Siszero, 242 Miguel Zerpa, 243 Marcos Teodoro Serapio, 244 Miguel Ángel Escalante, 245 José Antonio Estopiñán, 246 Tomás Victoriano Cruz, 247 Félix Domingo Olivera, 248 Julio Alberto Román, 249 Carlos Enrique Vega, 250 Marcos Felipe Pérez, 251 Teófilo Jorge Tinte, 252 Hipólito Alfonso Challe, 253 Rafael Nicolás Sánchez, 254 Santiago Camaché, 255 Jacinto Aguiar, 256 Vidal Dionisio Sares, 257 Nicacio Hoyos, 258 Bautista Roldán, 259 Guillermo Vaca, 260 Vicente Chocobar, 261 Hilarion José Rodríguez, 262 Lino Mamani, 263 Manuel Gregorio Martínez, 264 Gregorio Isaura Vargas, 265 Gerónimo Cruz, 266 Tomás Isidro Challe, 267 Luis Bernabé Colque, 268 Jorge Tapia, 269 Mario Liendro, 270 Mauro Liendo, 271 Ciriaco Hipólito Morales, 272 Ubaldo Ramón Pardo, 273 Rodolfo Estanislao Zambrano, 274 Narciso Burgos, 275 Natividad Romano, 276 Juan de Dios Samana, 277 Pedro Medrano (H), 278 Héctor Atilio Correa, 279 Catalino Mamani, 280 Baris Chávez, 281 Marcial Penayo, 282 Víctor Severino Casas, 283 Teófilo Abraham Tapia, 284 Julio Iraola, 285 Tiburcio López, 286 Santos Vicente Colica, 287 Tito Cachagua, 288 Wenceslao Francisco Rueda, 289 Bonifacio Galeano, 290 Esteban Guzmán, 291 Sebastián Lera, 292 José Santos Zalazar, 293 Florentín Chocobar, 294 Arturo Colque, 295 Jorge Gerardo Salva, 296 Esteban Alfonso Burgos, 297 Justino Firme, 298 Andrés Gutiérrez, 299 Ricardo Molina, 300 José S. Yapiña, 301 José Osvaldo Zerpa, 302 Plutarco Pedro López, 303 Tomás Irinao Choque, 304 Francisco Luna, 305 Ignacio Mamani, 306 Eusebio Miranda, 307 José Alejandro López, 308 Bonifacio Ramón Quiroga, 309 Feliciano Timoteo Guanca, 310 Claro Urbano Díaz, 311 Miguel Ríos, 312 Absalón Villa, 313 Baudilio Frías, 314 Marcelo Guaymás, 315 Pedro Farfán, 316 Gerardo Mamerto Arias, 317 Eleuterio Guantay, 318 Alberto Castillo, 319 Paulino Huasca, 320 Remigio Alfonso Quipildor, 321 Leoncio Gerónimo, 322 Oscar Flores, 323 Ramón Velasco, 324 Francisco Díaz, 325 Eulogio Tejerina, 326 Juan Lauro Arias, 327 Cristóbal Eudencio Cayo, 328 Víctor Zoilo Sánchez, 329 Bruno Apolinar Coronel, 330 Severiano Reales, 331 Julián Cruz, 332 José Actúa, 333 Pedro Pacheco, 334 Jorge Raúl Ruiz, 335 Miguel Mamani, 336 Baltarío Lequintay, 337 Carlos Alberto Nicolás Chahuque, 338 Domingo Milagro Mamani, 339 Julián Antonio Troncoso, 340 Nicanor Garfita, 341 Benito Cardozo, 342 Luciano Salva, 343 Liborio Yapura, 344 Santos Liendo, 345 Mamerto

Florentín Liendro, 346 Bernardino Wenceslao Coronel, 347. Cármen Fernando Fuenzalida, 348 Doroteo Chilo, 349 Epifanio Lamas, 350 González Tolaba, 351 Segundo Leiseca, 352 Ramón Román Romano, 353 Ramón Rosa Agüero, 354 Desiderio Ibarra, 355 Venancio Zambrano, 356 Pedro Florencio Vázquez, 357 Siméon Mamani, 358 Eduardo Lamas, 359 Juan Lucio Flores, 360 Simoforiano Paz, 361 Basilio Burgos, 362 Leonardo Tebes, 363 Daniel Gutiérrez, 364 Victoria Pelos, 365 Pedro Guaymás, 366 Pedro Pablo Aybar, 367 Ciro Salva, 368 Silverio Posadas, 369 Floren Leuro Campos, 370 Juan Simon Gerardo Córdoba, 371 Arcemte Centeno, 372 Jesús Flores, 373 Julián Coronel, 374 Delfino Cruz, 375, Ramón Alberto Palacios, 376 Santos Gutiérrez, 377 Jacinto Ramos, 378 Mateo Arias, 379 Inocencio Gerón, 380 Exard Lorenzo Díaz, 381 Ricardo Gutiérrez, 382 Domingo Segundo Challe 383 Jacinto Casildo Mamani, 384 Felipe Guanaca, 385 Luis Olivares, 386 Vicente Ramón Cortes, 387 Lorenzo Justiniano Rodríguez, 388 Ignacio Aguayso, 389 Pablo Valasco, 390 Félix Ponciano Aválos, 391 Víctor Rojas, 392 Catalino Sena Agüero, 393 Vicente Méndez, 394 Modesto Sajama, 395 Rodolfo Flores, 396 Leonardo Severo Guaymás, 397 Marcelino Gabriel Rivero, 398 Virgilio Cardozo, 399 Juan Francisco Vera, 400 Manuel Eduardo Ponce, 401 Martín Miguel Yapura, 402 Pedro Liendro, 403 Isaura Amengoy Hernández, 404 Jesús Sajama, 405 Santiago Montañes, 406 Sergio Morales, 407 Valentín Esteban López, 408 Javier Torres, 409 Anselmo Simon Reales, 410 Zacarías Martín Ajalla, 411 Luis Germán Mamani, 412 Andrés Baez, 413 Jorge Tacacho, 414 Juan Garnica, 415 Segundo Pacífico Casañó, 416 Zacarías Antonio Aramayo, 417, Reynaldo Digno Molina, 418 Antonio Pacheco, 419 Raimundo Burgos, 420 Rufino Domingo Morales, 421 Higinio Arias, 422 Marcos Marín, 423 Miguel Sarapura, 424 Joaquín Cruz, 425 Carlos Orellana, 426 Anacleto Cruz, 427 Juan Bautista Miranda, 428 Daniel Funes, 429 Claudio Solano, 430 Jesús Burgos, 431 Silverio Flores, 432 Isidoro Yapura, 433 Cayetano Zubia, 434 Lucio Horacio Mamani, 435 Ángel Custodio Villalobo, 436 Pedro Rodríguez, 437 Tomás Rodríguez, 438 Gerónimo Guantay, 439 Juan Guillermo Vilte, 440 Dalmazo René Soria, 441 Antonio Leonardo Vargas, 442 Pedro Celestino Gómez, 443 Santos Prudencio Vilte, 444 Néstor Domingo Arapa, 445 Faustón Cruzmán, 446 Enrique Baños, 447 Feliciano Timoteo Borquez, 448 Zoilo Avenadaño, 449 Angel Rosendo Albornoz, 450 Luis Antonio Juárez, 451 Cecilio Salva, 452 Nicandro Castillo, 453 Juan Portal, 454 Candelario Escalante, 455 Modesto Flores, 456 Juan Emilio Robles, 457 Pascual Estrada, 458 Juan José Argañaraz, 459 Eugenio Leopoldo Renz, 460 Juan Chorolque, 461 Agustín Rosa Alvarez, 462 Vicente Cruz, 463 Lorenzo Díaz, 464 Santiago Guanaca, 465 Alberto Gómez, 466 Teodoro Salgado, 467 Pedro Pascual Argañaraz, 468 Benito Rodríguez, 469 Ramón Roberto Amaya, 470 Jorge Cruz Palacio, 471 Ramón Carlos, 472 Victoriano de Jesús Ortiz, 473 Julián Valerio Arias, 474 Mariano Darío Díaz, 475 Ladislao Tinte, 476 Pedro Juan Castillo, 477 Raúl Lemos, 478 Gregorio Cruz 479 Rosendo Romero, 480 Miguel René A'boroz, 481 Rómulo Pastrana, 482 Rolando Olayo Castillo, 483 Martín Vilca, 484 Ciro Félix Baigorria, 485 Paulino Pospos, 486 Cirilo Faustino Apaza, 487 Rafael Evaristo Villagrán, 488 Antolín Choque, 489 Juan Fernando Díaz, 490 Gabriel Araya, 491 Benjamín González, 492 Fortunato Siáres, 493 Juan Carlos Farfán, 494 Fabián Velázquez, 495 Domingo Ramón Rodríguez, 496 Juan Laudino Heredia, 497 Carlos Babino Fua, 498 Martín Feliciano Guantay, 499 Justo Nicacio Estrada, 500 Felipe Ceiso Galán, 501 Francisco Vázquez, 502 Rodolfo Alfredo César Gómez, 503 Anádo Coronado Argañaraz, 504 José Chocobar, 505 Milton Collar, 506 Evaristo Alancay, 507 Delfín Clemente Pérez, 508 Marcos Gutiérrez, 509 Manuel Gaspar, 510 Vicente Gerónimo Maciel, 511 José Chávez, 512 Félix Guaymás, 513 Adrián Jacinto Rodri-

guez, 514 Sixto Choque, 515 Alfredo Ernestor Erazo, 516 Madelmo Colque, 517 Fabián Rivero, 518 Eduardo Exequiel Sandova, 519 Francisco Llañez, 520 Juan López, 521 Ricardo Segundo Contreras, 522 Carlos Dimas Montenegro, 523 Andrés Hugo Mamani, 524 Antonio Hipólito Laba, 525 Policarpo Martín Ramos, 526 Mario Sarmiento, 527 Antoin Esteban Pia, 528 Santos Yapura, 529 Jorge Gutiérrez, 530 Rosario Burgos, 531 Antonio Esteban Giménez, 532 Pascual Vicente Martínez, 533 Napoleón Barranco, 534 Ciespín Alberto Balderama, 535 Alejandro Rosa Nina, 536 Isabelino René Funes, 537 Andrés Donato González, 538 Silverio Fabián, 539 Fernando Choque, 540 Pedro María Rodríguez, 541 Bernardino Guanaca, 542 Pilar Ernesto Mamani, 543 Félix Calixto Contrera, 544 Pedro Faustino Marín, 545 Julio Indalecio Balderrama, 546 Cesareo Mina, 547 Rogelio Geréz, 548 Pantaleón Aguirre, 549 Canxto Andrés Tolaña, 550 Mateo Alberto Zoteo, 551 Juan Esteban Castellón, 552 Basilio Bernardino Aguirre, 553 Nieves Emilio Gonza, 554 Antonio Rosado, 555 José Angel Traparao, 556 Nemecio Durval Saravia, 557 Zoilo Gómez, 558 Marcelo Silvestre Lesser, 559 Remigio René Farias, 560 Agustín Ocampo, 561 Gabriel Geréz, 562 Máximo Erazo, 563 Francisco Gilberto Rodríguez, 564 Orlando Paez, 565 Juan Carlos Palisa, 566 Vicente Restituto Olite, 567 Francisco Farfán, 568 Martín Gerónimo Fernández, 569 Oscar Osvaldo Wiener, 570 Juan Carlos Guerra, 571 Zacarías Flores, 572 Ricardo Macoritto, 573 Pablo Lorgio Burgos, 574 Francisco Solano Rojas, 575 Luis Corralán, 576 Marcelino Humberto Abán Tejerina, 577 Pedro Clove Portal, 578 Wenceslao Marín, 579 Segundo Justino Ruiz, 580 David Cuevas, 581 Domingo Alberto Fernández, 582 Saúl Alfredo Pérez, 583 Rogelio Castelli, 584 Marcelino Peperal, 585 David Armando Guidón, 586 Carlos Nuñez, 587 Tomás Alarcón, 588 Luis Lucchi, 589 Rosario Marcelino Delgado, 590 Exequiel Villalobo, 591 Roberto Capucello, 592 Marcelino Chocobar, 593 Pedro Tacacho, 594 Lázaro Celestino Bejarano, 595 Pablo Gutiérrez, 596 Pedro José Guerrero, 597 Luis Rodolfo Capozzuca, 598 Faustino Simón Siáres, 599 Florencio Teves, 600 Raúl Eduardo Ramos, 601 Rosalio Albornoz, 602 Natividad Guzmán, 603 Juan Eustaquio Aguilera, 604 Domingo Faustino Juárez, 605 Juan Carlos Escudero, 606 Miguel Sánchez, Arauz, 607 Hipólito Liberato Morales, 608 Lucio Guillermo Quipildor, 609 Raúl Reyes, 610 Carlos Sayago, 611 Daniel Almendras, 612 Faustón Ochoa, 613 Genaro Copa, 614 Miguel Ubaldo Sánchez, 615 Raúl Pachao, 616 Luis Bernardi Cruz, 617 Justo Paulo López, 618 David Díaz, 619 Máximo Ignacio Agüero, 620 Rodolfo López, 621 Juan Pedro Díaz, 622 Carmelo Enrique Guerra, 623 Durval Palavecino, 624 Félix López, 625 Carlos Bejarano, 626 Albino Flores, 627 Humberto Giménez, 628 Juan Luis Díaz, 629 Eufemio Castillo, 630 Humberto Barañado, 631 Rogelio Flores, 632 Antolín Arédes, 633 Tito Mejías, 634 Justino Angel Farfán, 635 Dionicio Fabián Portillo, 636 Juan José Esquivel, 637 Segundo Esterlin Zelaya, 638 Antonio Gerardo Agüero, 639 Miguel Simón Pastrana, 640 Segundo Leoncio Leal, 641 Telésforo Marcelino Gutiérrez, 642 Roque Girón, 643 Hermán David Ortiz, 644 Juan Oscar Wayar, 645 Ezequiel Aurelio Villagra, 646 Hipólito Blas Caro, 647 Arcadio Morales, 648 Frollán Plácido Morales, 649 Reynaldo Eperidión Avila, 650 Manuel Villada, 651 Gerónimo Cruz, 652 Marcelo Aguirre, 653 Remigio Barroso, 654 Vicente Gutiérrez, 655 Carlos Pragnacio Padilla, 656 José Ramón Brito, 657 Pedro Agustín Ruiz, 658 Francisco Solano Carabajal, 659 Martín Eraz, 660 Andrés Avelino Escalante 661 José Isabel Reynaldo Salvatierra, 662 Attilio Macaroff, 663 Francisco Cipriano Rebollo, 664 Enrique Urbano Yañez, 665 Eligio Zalazar, 666 Manuel Valdez, 667 Candido Cruz 668 Pablo Serapio, 669 Clodomiro Bonifacio Saravia, 670 Vicente Escobar, 671 Román Luis Valdez, 672 Néstor Eugenio Díaz, 673 Lind Chocobar, 674 Nicolás Clemente Morales,

675 Martiniano Macías, 676 Antonio Santos 677 Lorenzo Tejerina, 678 Eugenio Mamani, 679 Pascual Armentis, 680 Fidel Liendro, 681 Miguel Machaca, 682 Rómulo Palomo, 683 Carmelo Salvatierra, 684 Héctor Luis Figueroa, 685 Codomiro Salas, 686 Heliodoro Cruz, 687 Evaristo Colque, 688 Nasario Sebastián Moya, 689 Leopoldo Barroso, 690 Antonio D. Alich, 691 Lucio Delgadillo, 692 Juan Carlos Retambay, 693 Fidencio Gallardo, 694 Juan Cruz Guerra, 695 Saturnino Maldonado, 696 Francisco Saiquiza, 697 Marcos Ibarra, 698 Hipólito González, 699 Roque Aguilera, 700 Atilio Benjamín Rojas, 701 Reinaldo Rael Arellano, 702 Miguel Angel Vilte, 703 Santos Teodoro Tejerina, 704 Santos Casimiro, 705 Juan José Berbel, 706 Hugo Emilio Vera, 707 Camilo Viveros, 708 Juan Carlos Ulloa, 709 Tomás Eusebio Tebes, 710 Alfonso Rubén Ontiveros, 711 Zoilo Alfredo Molina, 712 Gregorio Castillo, 713 Calixto Armando Vega, 714 Juan Francisco Rodríguez, 715 Andrés Liberato Sisneros, 716 Pedro Pablo Castillo, 717 Eloy Quispe, 718 Nemecio Aparicio, 719 José Rudecindo Robles, 720 Miguel Armando Faría, 721 Juan Crisóstomo Llampa, 722 Roberto Darío Pastrana, 723 Luis María Morales, 724 Nicolás Rufino Cruz, 725 Santiago Huerta, 726 Elías Aranda, 727 Enrique Mamani, 728 Magro Martínez, 729 Camilo Escobar, 730 Antonio Colque, 731 Rodolfo Jorge Romero, 732 Faustino López, 733 Vicente Parrilla, 734 Víctor Hugo Macoritto, 735 Gerardo Escalante, 736 Durval Comán, 737 Ángel Vivente Maldonado, 738 Maximiano Balderrama, 739 Juan Frías, 740 Dolores Morales, 741 Leocadio Ángel Flores, 742 Pedro Celestino Apaza, 743 Pedro Ríos, 744 Olegario Alvarez, 745 Luis Gutiérrez, 746 Carmelo Lacci, 747 Antonio Tacchi, 748 Emilio Valentín Villanueva, 749 Humberto Vicente González, 750 Segundo Félix Palma, 751 Juan Gregorio Luña, 752 Manuel Victoriano Robles, 753 Sixto Pastor Azúa, 754 Francisco Colque, 755 Patrocinio Ríos, 756 Miguel Carlos Zalazar, 757 Angel Flores, 758 Martín López, 759 Martín Gutiérrez, 760 Ramigio Martínez, 761 Clementino Mendoza, 762 Máximo Cruz, 763 José Catalino Díaz, 764 Felipe Manuel Gaspar, 765 Domingo Horacio Aguirre, 766 Roberto Demetrio Rodríguez, 767 Rogelio Lidoro Juárez, 768 Manuel Rufino Mamani, 769 Domingo Ruéda, 770 Alejandro Cruz, 771 José Flores, 772 Robustiano Escalante, 773 Ramos García, 774 Pedro Cruz Gutiérrez, 775 Demetrio Colque, 776 Feliciano Cruz Gómez, 777 Santiago Nolasco 778 José Rojas, 779 Babino Yapura, 780 Juan Cruz, 781 Escolástico Mamani, 782 Andrés Gerardo Bordón, 783 Felipe Santibañez, 784 Nemecio Villa, 785 Alejandro Ramón Cospé, 786 Ramón Evaristo Argota, 787 Pedro Burgos, 788 José Alejandro Quiroga, 789 Ramón Rosa Saracho, 790 Juan Cardozo 791 Rafael Canabidea, 792 Jesús Guzmán, 793 Francisco Broja Vera, 794 Jorge Díaz, 795 Esteban Burgos, 796 Juan Guálberto Costas, 797 Pablo Roberto Burgos, 798 Federico Morales, 799 Martín Colque, 800 Pedro Guzmán 801 José Ojeda, 802 Saturnino Gerónimo Cardozo, 803 Tomás García, 804 Angel Benedito Orella, 805 Juan Cesáreo Dominguez, 806 Román Miranda, 807 Marcelino López, 808 Marcelino Tolaba, 809 Julián Herrera, 810 Eugenio Bautista, 811 Florencio Romero, 812 Juan Martín Barroso, 813 Victoriano Lorenzo Arcaraz, 814 Belindo Chávez, 815 Modesto Argañaraz, 816 Eusebio Corbalán, 817 Pascual Ocampo, 818 Manuel Olivera, 819 Zenón Norberto Arias, 820 Máximo Silvestre Arias 821 Atilio Pacifico Padilla, 822 Pedro Luch Medina, 823 Marcelino Guanuco, 824 Jacinto Fernández, 825 Guillermo Vázquez, 826 Eusebio Benalosa, 827 Fermín Flores Fernández, 828 Francisco Pistón, 829 Samuel Barrero, 830 Florencio López, 831 Diego Tolaña, 832 Cristino Cayo, 833 Juan Carlos Velázquez, 834 León Antonio Padilla, 835 Juan Benito, 836 Arsenio Inés Juárez Brito, 837 Aurelio Lobos, 838 Manuel Víctor, 839



na, 839 Simión Veliz, 840 Anatalio Riquelme, 841 Lucas Añan, 842 Nicolás Mamani, 843 Abel Villafañe, 844 José Abelardo Medina, 845 Ramón Burgos, 846 Severo Pastrana, 847 Nicolás López, 848 Félix Astúero Aráoz, 849 Alberto Arancibia Ríos, 850 Bernardo López, 851 Salustiano Salva, 852 Casáreo Carlos Sanconte, 853 Antonio López, 854 Pedro Lázaro, Borrego, 855 Encarnación Apaza, 856 Saustiano Corregidor, 857 Fructuoso Pérez, 858 Guanuco Nieves, 859 Víctor Manuel Mamani, 860 Martiniano Antonio Galvan, 861 Domingo Lira, 862 Mauricio Juan Lara, 863 Octavio Ochoa, 864 Andrés Sajama, 865 Liborio Cabrera Sanaberón, 866 Acencio Cachagua, 867 Valerio Luis Aparicio, 868 Domingo Cruz Burgos, 869 Teófilo Aguilar, 870 Ildefonso Ledesma, 871 Angel Leodegario Barboza, 872 Julio Flores, 873 Eduardo Estanislao Eguías, 874 Leonardo Dorado, 875 Juan Puca, 876 Faustino Villarreal, 877 Rogelio Pistán, 878 Juan Adolfo Giménez, 879 Eusebio Sanhueso, 880 Juan Tomás Cari, 881 Pío López, 882 Antonio Chocobar, 883 José María Miranda, 884 Cándido Colque, 885 Clemente Alejandro Maidana, 886 Angel Mario Miraflores, 887 Jorge Osvaldo López, 888 Alberto Eugenio Peña, 889 Mateo García, 890 Benjamín Arias, 891 Juan Silvestre Moyano, 892 José Dionisio Soraire, 893 Pedro Antonio Villafañe, 894 Polonio Quiroga, 895 Abraham Arias, 896 Daniel Exequiel Arias, 897 Sebastián Vilte, 898 Juan Camuto Avendaño, 899 Emilio Valdez, 900 Gregorio Alfredo Pérez, 901 Juan Osvaldo Morales, 902 Genaro Ajo González, 903 Juan Manuel Rodríguez, 904 Carmen Jesús Gallardo, 905 Damián Salva, 906 José María Sandoval, 907 Jesús Benigno Barroso, 908 Cesario Ríos, 909 César Flores, 910 Esteban Antolín Tapia, 911 Antonio Marcelo Acuña, 912 Balbino Saavedra, 913 Valeriano Lucena, 914 Miguel Wenceslao Leal, 915 Manuel Dolores González, 916 José Manuel Sosa, 917 Alfredo Manuel Niño, 918 Angel Cardozo, 919 Emilio Cirilo S. govia, 920 Félix Faustino Moya, 921 Antonio Sulca, 922 Fafael Yapura, 923 Ramón Alberto Azzani, 924 Jesús Ramón Sorayre, 925 Zoilo Leoncio Romano, 926 Segundo Agenor Ponce, 927 Francisco Agustín Rodríguez, 928 Julio Cristóbal Guamante, 929 Félix Roberto Orellana, 930 Fernando Lamas, 931 Juan Bautista Aguirre, 932 José Manuel Pozzo, 933 Francisco Eusebio Leal, 934 Antonio Alberto Avendaño, 935 Hilario Roque Ferayra, 936 Saturnino Cañizares, 937 Mauricio Modesto Gómez, 938 Cirilo Arjona, 939 Pedro Lucio Rodríguez, 940 Juan Desiderio Afancay, 941 Alejandro López, 942 Catalino Guitián, 943 Martín Pedro Flores, 944 Gregorio Campos, 945 Francisco Maidana, 946 Damián Yapura, 947 Antonio Aramayo, 948 Juan Francisco Cardozo, 949 Pedro Cardozo, 950 Belindo Ferro, 951 Martín Rufino Royano, 952 Florentín Ramírez, 953 Enrique Galeano, 954 Silverio Pedro Cruz, 955 Rosario Bruno Leiva, 956 Tido Vicente López, 957 Ramón Bernardino Moyano, 958 Agustín Bonifacio, 959 Angel Maidana, 960 Nicolás Elguero, 961 Cosme Damián Fariás, 962 Martín Rodríguez, 963 Santos Epifanio Yapura, 964 Juan Azucena González, 965 Luis Yapura, 966 Primitivo Guzmán, 967 Lorenzo Justino Alancay, 968 Jesús Emehegildo Fariás, 969 Bernardo Beltrán, 970 Anastasio Avalos, 971 Ambrosio Colque, 972 Anunciación Montenegro, 973 José María Saravia, 974 Amado Sulca, 975 Gabriel Gómez, 976 Andrés Paredes, 977 Francisco Cruz, 978 Pedro Nolasto Choque.

Art. 2º.— Confirmase con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal, con el 50% de los haberes correspondientes a los titulares que se encuentran bajo Bandera por Servicio Militar Obligatorio.

Humberto Aull, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Wenceslao Flores.

Néstor Amancio Cruz, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Alfredo Jesús Marquez.

Gustavo Alejandro Marocco, en el cargo de Músico (Oficial Ayudante) de la Banda de Música, en reemplazo de don Alberto Gonz.

Art. 3º.— Confirmase, con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, al siguiente

te personal:

Ernesto Rodríguez, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Julio Wenceslao Saravia, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Rufino Luciano Zenteno, en el cargo de agente de policía.

Eduviges Wenceslao Chauque, en el cargo de agente de policía.

José Enrique Chaves, en el cargo de agente de policía.

Juan Manuel Coronel, en el cargo de agente de policía.

Electo Guaymas, en el cargo de agente de policía.

Germán Bustamente, en el cargo de agente de policía.

Concepción Díaz, en el cargo de agente de policía.

Digno Cruz, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa desde el día 1º al 16 de Enero del año en curso.

Néstor López, desde el día 1º al 16 de Enero del año en curso, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Leoncio Neptali de la Vega, desde el día 1º al 16 de Enero del año en curso, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Dante Gómez, desde el día 1º al 16 de Enero del año en curso, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Loreto Olarte, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1º al 16 de Enero del año en curso.

Modesto Alborno, en el cargo de agente de policía, desde el día 1º al 16 de Enero del año en curso.

Leonor Aguirre, en el cargo de agente de policía, desde el 1º al 16 de Enero del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12390-G.**  
SALTA, Enero 21 de 1958.

—Habiéndose aprobado el Presupuesto General y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1958, mediante Decreto—Ley N° 735 de fecha 31 de Diciembre del año ppdo., y siendo necesario adecuar a dicho Decreto—Ley al personal que viene prestando servicio en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Confirmase, con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en las Folicia Ferroviaria y Comisaría de Chachapoyas, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto.

**POLICIA FERROVIARIA**  
Oficial Inspector: Víctor Bárbosa.  
Cabó: Andrés Manáñal, Rosario Corinao, Néstor Alejandro Cañizares, Concepción Cruz y Teodoro Ajalla.

**AGENTES:** Zacarías Fabian, Nicolás Eusebio Arias, Pantaleón Jorge Cruz, Alejandro Zoto, Ernesto Sánchez, Pedro Salas, Ramón Velarde, Florencio Pascual, Esteban Valdez, José Chinchilla, Domingo Faustino Luna, Rafael Andrés Salas, Silvano Sandoyal, José Colque,

Víctor Manuel Leguizamón, Teodoro Rodríguez, Julio César Centeno, Roque Carrique, Humberto Zoilo Flores, Santos Benito Burgos, Anibal Moya, Víctor Apaza, Romulo Guaymas, Bernardo Gerónimo, Juan Gregorio Figueroa, Jesús Jesús Fabián, Angel Agustín Lagoria, Alberto Hinojosa, Santos Fabian, Roman Rivero y Valeriano González.

**CCM SARIA DE CHAPOYAS**  
Comisario de 2º: Martín Pastor Barroso.  
Agente. Alejandro Guillermo Zoto, Clemente Yapura, Lino Mamani Florentín Ramos, Severo Sanchez, Florencio Sosa y Rosendo Baldeirama.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12391-G.**  
SALTA Enero 21 de 1958.  
Expediente N° 5243/58.

SIENDO necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal del Boletín Oficial, de conformidad al nuevo Presupuesto aprobado para el Ejercicio 1958, mediante Decreto Ley N° 735— del 31/12/57,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Confirmase, desde el día 1º de Enero del año en curso en los cargos que se detallan, al siguiente personal del Boletín Oficial, de conformidad al nuevo Presupuesto para el Ejercicio 1958, aprobado por Decreto Ley N° 735— del 31/12/57:

**Personal Administrativo:**  
Juan Raymundo Arias: Director.  
Hector Rolando Walterio Román Auxiliar Principal (Secretario).  
Carmen Rosa Diaz de Delgado: Auxiliar 2º.  
Carlos Roberto Correa: Auxiliar 2º.  
Miguel Eric Arias: Auxiliar 3º.  
Acacia Lauthier: Auxiliar 3º.

**Personal de Servicio:**  
Laudino Gutiérrez: Auxiliar 3º;  
Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12392-G.**  
SALTA, Enero 21 de 1958.  
Expediente N° 9628/57.

—VISTO el decreto N° 11.735— dictado con fecha 11 de diciembre del año ppdo., mediante el cual se efectúa ascenso provisorio del personal de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y no obstante a las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia a fojas 8,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Insistese en el cumplimiento del decreto N° 11.735— dictado por esta Intervención Federal, con fecha 11— de Diciembre del año ppdo.,

Art. 2º.— El presente decreto será retirado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12393-G.**

SALTA, Enero 21 de 1958.

Expediente N° 5173/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 183— elevada con fecha 13 de Enero del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Aceptase, desde el día 16 de Enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Dante Gómez, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa afectado a la Sub-Comisaría de Betania (Dpto. de Gral. Güemes), y dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12394-G.**

SALTA, Enero 21 de 1958.

Expediente N° 5135/58.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 10 de Enero del año en curso (nota N° 15—C—),

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Ascíendese con anterioridad al día 1° del mes y año en curso, al siguiente personal Superior y Subalterno de la División de Seguridad y Defensa, dependiente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; para cubrir las vacantes existentes;

**ALCAIDIA DE CARCEL**

a) al Inspector de Guardia Interna don Carlos Julio Romero, al cargo de Oficial de Alcaidía,

**GUARDIA INTERNA**

b) al Celador don Lisandro Magno, al cargo de Inspector,  
c) al Celador don Napoleón Saberon, al cargo de Inspector,

**GUARDIA EXTERNA**

d) al actual Sargento 1° don Marcelino Arroyo, al cargo de Sargento Ayudante,  
e) al actual Sargento, don Eulogio Burgos, al cargo de Sargento Ayudante,  
f) al actual Sargento, don Carlos Arroyo, al cargo de Sargento 1°,  
g) al actual Cabo 1°, don Calixto Benicio, al cargo de Sargento 1°.  
h) al actual Cabo, don Victorino Renfíjes, al cargo de Sargento.  
i) al actual Cabo, don Jesus V. Gómez, al cargo de Sargento.  
j) al actual Cabo, don José Torres, al cargo de Cabo 1°.  
k) al actual Soldado, don Saturnino Vivero, al cargo de Cabo 1°.  
l) al actual Soldado, don Delfin N. García, al cargo de Cabo.  
m) al actual Soldado, don Elio A. Barco, al cargo de Cabo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12395-G**

SALTA, 21 de Enero de 1958.

Expediente N° 9465/57.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Intervención Municipal de San Antonio de los Cobres, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución dic-

tada con fecha 9 de setiembre de 1957 y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la resolución N° 34, d.c. dada con fecha 9 de setiembre de 1957, por la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES, y que a continuación se transcribe:

**"RESOLUCION N° 34/57.**

"SAN ANTONIO DE LOS COBRES. S. timbre 9 de 1957.

"CONSIDERANDO que por el artículo 57 de la Ley 1030 de la Provincia todos los planos de subdivisión urbanas deberán ser previamente aprobados por las Municipalidades del lugar. "QUE en la reglamentación vigente en esta Comuna, por no haberse previsto este trámite aprobatorio, no se ha fijado el impuesto o tasa que corresponde hacer efectivo por esta aprobación ni los trámites y condiciones exigibles en el cumplimiento de esta disposición citada.

**"EL INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES:  
RESUELVE:**

"Art. 1°.— Conforme a lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley 1030 de la Provincia, todo plano de subdivisión urbana, dentro del ejido de esta Comuna, y donde hubiere ya la Dirección Gral. de Inmuebles realizado el relevamiento y parcelamiento urbano, deberá ser presentado ante la Municipalidad para su aprobación, en copia transparente y con anterioridad a su presentación ante la Dirección Gral. de Inmuebles.

"Art. 2°.— La presentación se hará por escrito en formulario que la Municipalidad provee y con sellado municipal de \$ 3.— y para la aprobación del plano respectivo, se fijará en el mismo dos sellos municipales de \$ 10.—, c/u.

"Art. 3°.— Una vez aprobada la subdivisión por la Dirección Gral. de Inmuebles, el recurrente presentará ante esta Municipalidad dos copias heliográficas del citado plano para su archivo y control.

"Art. 4°.— Pase al Superior Gobierno de la Provincia, para su aprobación, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese. Firmado Ignacio Mamani — INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA****RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12396-G**

SALTA, 21 Enero de 1958.

Expediente N° 5152/58.

VISTA la nota n° 009 elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, con fecha 10 de enero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar en forma anticipada a favor de la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL, la suma de OCHOCHIENTOS PESOS 7/8 (\$ 800 m/n.), con cargo de rendir cuenta, para sufragar gastos de viáticos é imprevistos, con motivo del viaje que efectuará el día 11 del corriente mes el Piloto de la mencionada Repartición don Reynaldo de Lucia hasta la ciudad de Buenos Aires, transportando un enfermo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12397-G**

SALTA, 21 de Enero de 1958.

Expediente N° 5147/58

VISTO ese expediente, mediante el cual la Municipalidad de Molinos, eleva para aprobación de esta Intervención Federal copia de la Resolución N° 2 dictada por esa Comuna;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la RESOLUCION N° 2 dictada por la MUNICIPALIDAD DE MOLINOS, con fecha 11 de octubre del año p.pdo. cuyo texto dice:

"MOLINOS, Octubre 11 de 1957.— RESOLUCION N° 2.— Visto el donativo de chapas para la nomenclatura de las calles "Martín Fierro" y "Santos Vega", realizado hace algún tiempo por el señor Luis David Mendieta, vecino de la ciudad de Salta, a favor de la localidad de Seclantás, de este departamento de Molinos; y considerando que el gesto del citado señor Mendieta merece el reconocimiento de esta Intervención Municipal, pues con tales denominaciones se enaltece la mas pura tradición "argentina", significando un cálido homenaje a la memoria de José Hernández y de Rafael Obligado, el INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MOLINOS— RESUELVE:

"Art. 1°.— Aceptase el donativo de las placas "Martín Fierro" y "Santos Vega" hecho por el señor Luis David Mendieta a favor de la localidad de Seclantás, y colóquese las mismas en las dos breves calles paralelas que atraviesan ambos lados de la plaza "Bartolomé Mitre". Art. 2°.— Cursar nota de agradecimiento al señor Mendieta con transcripción de la presente resolución. Art. 3°.— Elevar la presente a aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. Art. 4°.— Comuníquese, etc. Fdo. Gerardo Aban— Interventor Municipal— L. VALLE— Secretario— Hay un sello que dice: Interventor Municipal Molinos.

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA****RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12398-G.**

SALTA, Enero 21 de 1958.

Expediente N° 9386/57.

VISTAS las presentes actuaciones por la cual la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita se liquide la suma de \$ 26.250 m/n. para el pago del personal Directivo y Profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° del Dcto. N° 10.004 de fecha 30-VIII-57, y atento lo informado por Contaduría General a fs. de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas para el pago del personal Directivo y Profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, en concepto de retribución de servicios prestados por los meses de Abril a Noviembre del año 1957.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General de la misma, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia



é Instrucción Pública, la suma de Veinte y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (§ 26.250 m/n.), para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a la Escuela Provincial de Aeronáutica, por el concepto expresado en el artículo 1º del presente decreto y con cargo de oportuna rendición de cuenta, imputándose al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25— del Presupuesto vigente Ejercicio 1957— Orden de Pago N° 60.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12399-G.**

SALTA, Enero 21 de 1958.

Expediente N° 5015/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que se gestiona, por parte de la firma Rodríguez, Mosca y Cia S. R. L., el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Tomás Ryan, a los efectos de proceder a la escrituración de un terreno de propiedad de este último, que vendió en el año 1955, a la nombrada firma,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 10, y a lo informado por la Comisión Provincial de interdicciones, a fs. 1,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Tomás Ryan, al sólo efecto de que proceda a la escrituración de venta de un terreno ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Pellegrini y Rioja, en la suma total de \$ 65.000 m/n., y cuya boleta de compra-venta fué celebrada ya, con fecha 11 de Julio de 1955, con la firma RODRIGUEZ, MOSCA Y CIA S. R. L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto N° 12400-E.**

SALTA, Enero 21 de 1958.

—VISTO que a partir del 1º de Enero del corriente año ha entrado en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos para el año 1958, aprobado por Decreto-Ley N° 735 del 31 de Diciembre de 1957; y,

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar al mismo personal que viene prestando servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, el siguiente personal que viene prestando servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigor:

**Personal Administrativo y Técnico:**

Gustavo E. Wierna, Sub-Secretario de Economía y Finanzas

Abel Cornejo, Sub-Secretario de Obras Públicas.

Felix Santiago Alonso Herrero, Jefe de Despacho

Pedro Andres Arranz, Jefe de Despacho

Pablo Herszkowich, Secretario Privado.

Mariano Coll Arias, Oficial Mayor,

Irma Celia M. de Larran, Oficial Principal

Camila López, Oficial Principal.

Yolanda S. de Danfrancesco, Oficial 1º,

María Elena Marchena, Oficial 1º.

Dionisia Vicenta Centeno Torres Oficial 3º.

Pedro Saravia Cánepa, Oficial 4º.

Paulina Santafé, Oficial 6º.

Amalia Perez, Oficial 7º.

Julia Gladys Torres, Auxiliar Mayor.

Carlos Alberto Herrera, Auxiliar Mayor.

Ana C. de la Cuesta, Auxiliar Mayor.

Dolores del Carmen K. de Zapiola, Auxiliar 1º

José M. Vivanco, Auxiliar 1º.

María Ester Edelmira Lescano, Auxiliar 1º.

Manuel Collado, Auxiliar 3º.

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Rogelio Ibañez, Auxiliar Principal.

Claudio Tolaba, Auxiliar 1º.

Antonio Carrizo, Auxiliar 3º.

Miguel Jauregui, Auxiliar 3º.

Anacleto Ríos, Auxiliar 3º.

Julio Mercedes Cardozo, Auxiliar 3º —Mat.

Ind. 7.254.992 Clase 1934— D. M. N° 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**LICITACIONES PUBLICAS:**

**N° 979 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA**

“Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública N° 410/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 28/1 al 6/2/58.

**N° 978 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA**

“Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública N° 409/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estibaje de Materiales en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 6 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 28/1 al 6/2/58.

**N° 977 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA N° 24/58.**

Llámase a licitación pública N° 24/58, para

el 25 de Junio de 1958 a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica “Cabra Corral” —SALTA— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ciento dos millones cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —San Miguel de Tucumán— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe Tauben, O. Talleres y Suministros

e) 28/1 al 10/2/58.

**N° 972 REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION**

**NOTA 5 (L T)**

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley N° 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional 18º Salta — Ministerio de Comunicaciones

e) 23/1 al 12/2/58.

**EDICTOS CITATORIOS**

**N° 976 REF: Expte. N° 12.179/48.— MIGUEL SASTRE s. r. p. 116/2.**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sastre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con un caudal de 157,50 l/seg. a derivar del Río Pasaje ó Juramento por el canal comunero, 300 Has. del inmueble “Carreta Quebrada”, “Fracción B ó Fuerte de Gil”, catastro N° 177 ubicado en Pitos, Dptr. de Anta, 2º Sección.— En estiaje, tendrá derecho a desviar 2/3 del caudal total del canal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

Administración General de Aguas

e) 28/1 al 10/2/58.

**N° 962 REF. Expte. 5275/R/57 agreg. 609/55 RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. o. p. 116/2.**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca “Aconcagua”, catastro N° 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,75 l/segundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Enq. Reg. Aguas.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 21/1 al 3/2/58.

**N° 957 REF: Expte. 9086/57/bis.— MANUEL MEDINA s. r. p. 115/2**

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública para irrigar con una dotación de 22 21 15, 75 l/segundo, a derivar del Río El Dorado (margen derecha) por la toma 1ra. 2da. y 3ra. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, respectivamente, con una superficie de 80 40 y 30 Has. del inmueble "MEDIA LUNA" catastros Nros. 291 y 509 ubicado en el Departamento de Anta, y con carácter Temporal-Eventual una dotación de 52,5 l/segundo para riego de 100 Has. En estiaje, la dotación reconocida se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20 al 31/1/58.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Biombab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Ncm. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/58

Nº 988.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Feralta.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/1 al 28/2/58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14/1 al 26/2/58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Juricich, Jurich ó Jurisch de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 18/1 al 25/2/1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Victor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13/1 al 25/2/58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957.

Santiago Fiori Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortiz.— Con habilitación de feria.—

Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 907 — EDICTO.  
El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abrahán Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero 58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetano Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario Interino. Una palabra testada; no vale el líneas; Tereera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:  
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:  
Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — Sucesorio: — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Ale", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presen

Se otorga un suplemento sus referencias a un suplemento de la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Simler.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firma de Velasques.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauny Hilda Lanzá de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eufas Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — SUCESORIO. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velañde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE RA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.  
S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita 1 emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gonza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

REMATES JUDICIALES

Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y situado sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardeiz al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5/3/58.

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN  
BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6217/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL  
JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan

como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Señal 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila

Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. N° 97456".

JUZGADO 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.  
e) 7/1 al 19/2 558.

N° 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASEMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

| CONDOMINIOS                 | PROPORCION EN CONDOMINIO     | BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC. |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Gil Beguiristain            | 1/2 de 1/10 de la 1/11 parte | \$ 2.120.30                   |
| Juan José Segundo           | 1/3 de 1/10 de la 1/11 parte | " 1.413.52                    |
| Rodolfo Fonseca             | 1/3 de 1/10 de la 1/11 parte | " 1.413.52                    |
| Herederos de Guillermo West | 6% de una 1/11 parte         | " 2.544.36                    |
| Pedro M. Salas              | 40% de una 1/11 parte        | " 16.962.42                   |
| Martín C. Martínez          | 80% de una 1/11 parte        | " 33.924.84                   |

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No. tienen. El inmueble lleva Catastro N° 40 del citado Dpto. y si sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 ar. y 2 centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 o/o de señal a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros — Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el Intransigente, con Habilidadación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

N° 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos ocratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 ho ras en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Caiman sito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, cercada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sur: con Manuel Gil; Este, Neif. Chagra y Oeste

Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señal en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Señal 20%. MARIO FIGUEROA ECHA ZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

### CITACIONES A JUICIO

N° 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo N° 113, el Dr. Angel J. Vidal; Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

N° 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. N° 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarsele defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieran oposición

que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos.— Dpto. de Metán.— solicitada por Ruperto Cuellar.— Expte. 37.496/57.— Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL:

N° 985 — CONTRATO SOCIAL

Entre los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO, argentino, casado, y TITO CIERI, italiano, soltero; ambos contratantes domiciliados en esta ciudad calle Carlos Pellegrini 499, mayores de edad y hábiles, se ha convenido lo siguiente:

1º) — Constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sobre la base de la explotación que venía realizando la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", de un aserradero instalado en la finca "Pozo del Mulato", la que continuará con dicha explotación haciéndose cargo del activo y pasivo, de acuerdo al inventario levantado con fecha 1º de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la retrotraen los efectos del presente contrato, y una de cuyas copias certificadas por el Contador Público Nacional don Eladio Alberto Núñez será parte integrante del mismo.

2º) — NOMBRE Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo el rubro de "REBOLLO & CIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus operaciones esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su actual domicilio en calle Carlos Pellegrini 499, pudiendo además establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.

3º) — OBJETO: El objeto de la Sociedad será la explotación e industrialización de la madera, haciéndolo actualmente en la mencionada finca "Pozo del Mulato", pudiendo dedicarse a todas las actividades complementarias de la señalada sin limitación alguna, así como trasladar o ampliar el lugar de sus actividades o dedicarse a otro ramo, decisiones éstas para las cuales será necesario el acuerdo unánime de los socios.

4º) — DURACION: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo disolverse antes de los tres años de la fecha.— Venido ese término, cualquiera de los socios podrá resolver su disolución debiendo comunicar al otro socio su voluntad en tal sentido con no menos de ciento ochenta días de anticipación. El socio que no haya dispuesto la disolución se hará cargo del activo y pasivo social, salvo que disponga lo contrario, y abonará la parte del otro socio en la forma y condiciones que se fijan en la cláusula relativa a la disolución de la Sociedad.

5º) — CAPITAL, APORTACIONES e INTEGRACIONES: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Setenta y cinco al socio don Francisco Rafael Rebollo y las treinta cuotas restantes al socio don Tito Cieri.— La integración se efectúa con la parte que a cada uno de los socios corresponde en los bienes que constituyen el activo de la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", los que constan en el inventario referido en la cláusula primera de este contrato.—

6º) — ADMINISTRACION: Será ejercida por los dos socios en el carácter de Gerentes los que ejercerán el cargo indistintamente teniendo también indistintamente la representación de la Sociedad en todos los actos, negocios y operaciones sociales.— El señor Cieri deberá atender personalmente la marcha de los



negocios sociales dedicando a ellos todo su tiempo, quedándole prohibido el ejercicio de cualquier otra actividad, no percibiendo por esta función remuneración alguna.— El señor Rebollo podrá dedicarse a otros negocios o actividades iguales o diversos de los de la Sociedad.— Cada socio podrá retirar mensualmente hasta \$ 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional) los que serán imputados a sus respectivas cuentas particulares.— Las facultades derivadas de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago; constituir hipotecas; efectuar transferencias de inmuebles; adquirirlos o venderlos, conveniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones; suscribir las respectivas escrituras; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlas sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad; cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o Instituciones de Crédito o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, conformes a otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, ceder, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito públicos o privados; girar cheques por cuenta de la Sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración, ya que las facultades enunciadas no son limitativas sino meramente ejemplificativas, pero con la expresa prohibición de comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito u otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros.

7º) — **BALANCES, UTILIDADES Y PERDIDAS, AUMENTO DEL CAPITAL:** Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general de la Sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación. No siendo firmado ni observado dentro de ese término se reputará aprobado por los mismos.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social, distribuyéndose el cincuenta por ciento de las utilidades restantes en proporción al capital aportado por los socios; el otro cincuenta por ciento se reservará para aumento de capital.— Las pérdidas serán soportadas en proporción a las respectivas cuotas sociales.— Las utilidades que correspondan al señor Rebollo quedarán depositadas en su cuenta particular reconociéndoseles un interés del doce por ciento anual, o serán retiradas por él si así lo quisiere.— Las que resultaren a favor del señor Cieri quedarán depositadas en una cuenta especial que se denominará "Reserva para Aporte", a los efectos de la distribución de utilidades los importes acreditados en esta cuenta se considerarán en las mismas condiciones que los correspondientes a capital integrado. Cuando la referida cuenta arroje un saldo favorable al señor Cieri equivalente a la actual diferencia de capitales, el socio señor Rebollo se compromete a elevar el capital de la Sociedad a la suma de Ciento cuarenta mil pesos, dándole forma pública a la apuntada igualación de capitales.

8º) — **ACUERDOS:** Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en el contrato o porque se quiere dejar constancia de él, se asentará en un libro especial llevado al efecto.

Las resoluciones serán válidas por simple mayoría de capital, salvo las que requieran otras proporciones determinadas en la ley.

9º) — **TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:** Los socios no podrán ceder ni transferir a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan sin el consentimiento del otro socio otorgado por escrito.

10º) — **CUESTIONES SOCIALES:** Toda divergencia producida entre los socios durante la existencia de la sociedad, o en ocasión de su disolución o liquidación, serán resueltas sin forma judicial por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, siendo inapelable el laudo que se dicte.— Los árbitros nombrados, antes de deliberar designarán de común acuerdo un tercero para caso de discordia.

11º) — **FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD:** En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, sus herederos o legatarios podrán incorporarse a la Sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado unificando su representación.— En caso de no hacerlo, se procederá según lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula siguiente.

12º) — **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del término o por cualquier otra causa, el socio que desee continuar con los negocios sociales abonará al otro socio su parte de capital, de acuerdo al último balance, en seis cuotas semestrales iguales, sin interés. Si ambos socios desearan hacerse cargo de la sociedad, se harán propuestas recíprocas en sobres cerrados, aceptándose la que ofrezca mejores condiciones de precio, pago y garantías.— Si ninguno de los socios aceptara continuar, se procederá a la liquidación por venta a terceros de los bienes del activo social, en subasta pública si no hubiera acuerdo para la venta privada.

—De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Francisco Rafael Rebollo — Tito Cieri  
CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO y TITO CIERI.

CARLOS F. SANCHEZ — Escribano  
e)30/1 al 5/2/58

**ACTA CREACION SUCURSAL**

Nº 981 PRIMER TESTIMONIO— ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SIETE.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigo que al final suscriben este instrumento, comparece don José Poncione CINCOTTA, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fé y dice: Que en su condición de Director en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad "JUAN CINCOTTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", me solicita, a los efectos de darle fecha cierta, transcriba a continuación el acta número diez y siete de reunión del Directorio de la expresada sociedad corriente a fojas treinta y siete del libro de actas de Directorio número Uno, rubricado por el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número treinta y cuatro mil ochocientos doce doy fé, cuyo libro me exhibe y del que copie la referida acta que textualmente dice así: Acta número dieciséis.— En la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete en su sede de la calle Talcahuano Nº 736 se reúnen los miembros del

Directorio de "Juan Cincotta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", señores José Poncione Cincotta, Francisco Eugenio Cincotta, Cayetano Domingo Cincotta y Víctor Mariano Cincotta, bajo la Presidencia del primero de los nombrados. El señor Presidente pone en conocimiento del Directorio que por las disposiciones impositivas correspondientes a cada jurisdicción, se hace necesario fijar el capital de las sucursales instaladas con posterioridad al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956, y que fuera el que sirviera de base al acto constitutivo de la Sociedad.— Por lo tanto, aplicando el mismo principio observado al hacerse la distribución de capital en el acto nombrado y que fuera asignando capital a cada una de las explotaciones comerciales y sucursales existentes, en jurisdicción de la Capital Federal y de las provincias, el prorrateo del capital de \$ 8.500.000.— determina la fijación de un capital de \$ 135.210.00 para la Sucursal de Santiago del Estero; \$ 50.240.00 para la sucursal de Salta; \$ 40.000.00 para la Sucursal de San Pedro de Jujuy \$ 44.000.00 para la Sucursal de Catamarca.— Aclara asimismo el señor Presidente que dicha proporción se practica de acuerdo a los valores activos que arrojan los inventarios seccionales a la fecha del Balance General Consolidado; practicado al 30 de Junio de 1957. Por unanimidad del Directorio es aprobado la moción de la Presidencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión luego de redactarse el acta respectiva. Sobre raspado: 135.210.- Vale.— Firmado: José P. Cincotta.— Hay un sello aclaratorio que dice: "José P. Cincotta — Director en ejercicio de la Presidencia".— F. Cincotta.— Hay un sello aclaratorio que dice: "Víctor Cincotta— Director".— "C. Cincotta.— Hay un sello aclaratorio que dice: "Cayetano D. Cincotta — Director".— "V. Cincotta — Hay un sello aclaratorio que dice: "Víctor Cincotta— Director".— "ES COPIA FIEL, doy fé, como de que el compareciente manifiesta: que el impuesto nacional determinado por la Ley de sellos ha sido abonado en oportunidad de constituirse en forma definitiva la referida sociedad anónima.— LEIDA que le es por mí el Escribano autorizante se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad así lo otorga y firma como acostumbra a hacerlo junto con los testigos del acto don Guillermo Jacinto Juárez y don Ramón Bartolomé, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fé.— "JOSE P. CINCOTTA.— Tgo. G. J. Juárez.— "Tgo: Ramón Bartolomé.— Está mi sello.— "Ante mí: J. A. AZNAREZ JAUREGUI.— CON "CUERDA con su escritura matriz que bajo "el número expresado pasó ante mí al folio "noventa y dos del Registro número ciento ochenta y ocho de mi adscripción.— A pedido "del interesado expido el presente primer testimonio en dos sellos fiscales nacionales de "tres pesos moneda nacional cada uno, ambos "de la Serie R. numerados correlativamente "del dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a "veinte de enero de mil novecientos cincuenta "y ocho.— Hay un sello que dice: "J. A. Aznarez Jáuregui—Escribano".— Hay una firma "ilegible.— Hay un sello que dice "Honorarios "Decreto Nº 23046/56 Art. 86 — \$ 450 m/n.", "Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos" "El Colegio de Escribanos, con jurisdicción en "la Capital Federal y Territorios Nacionales de "la República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12990 y "14054; legaliza la firma y el sello del escribano don Julio A. Aznarez Jáuregui, obrantes "en el documento que lleve el timbre fiscal Nº "2844232, quien actuó en ejercicio de su funciones.— Buenos Aires, 20 Enero 1958.— Hay un "sello que dice: "Colegio de Escribanos—Capital Federal y Territorios Nacionales".— Hay



una firma ilegible y un sello aclaratorio de firma que dice: "Raúl C. Fernández Basavi- baso — Colegio de Escribanos — Consejero." e) 29-1-58

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## Nº 990 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Notificase a los interesados a los efectos de la Ley 11.867 que con la intervención del subscrito escribano se tramita la transferencia del negocio denominado Despensa "La Nena", con todos los ramos y actividades del mismo, sito en esta ciudad calle Veinte de Febrero 699 esquina Entre Ríos, por parte de su propietario don Pablo Romero a favor de la adquirente doña Dora Farel. Deudas a pagar a cargo del vendedor y cuentas a pagar a su favor. La transferencia comprende todos los bienes restantes que integran el activo. Para oposición en mi escribanía donde los otorgantes constituyen domicilio. Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público. Registro Nº 9. Veinte de Febrero Nº 479 — Salta — Teléfono 4755.

e) 31/1 al 6/2/58

Nº 989 — A los fines previstos por la Ley 11867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio denominado "Bicicletería Sprinter" situado en Avenida Belgrano 619 de esta ciudad, que debe efectuar CELSINO DI GUANANTONIO DEL BIANCO a favor de LUIS ANTONIO IBARRA. — La transferencia comprende la totalidad del activo y del pasivo que toma a su cargo el Comprador. — Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio.

Elida J. González de Morales Miy. — Belgrano 906. — Salta.

e) 30/1 al 5/2/58

## Nº 980 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. José Longobardo Alfieri, transfiere a favor del Sr. Samuel F. Caprini y Sra. Ina Matilde Sturmhofel de Caprini el negocio llamado "Cine Rex" y bar anexo, con máquinas, muebles y útiles tomando los compradores a su cargo el activo. — Domicilio del vendedor: Belgrano 1174 — San Salvador de Jujuy y de los compradores, Juan Martín Leguizamón Nº 683 — SALTA; Reclamamos y oposiciones en calle J. M. Leguizamón 683 — Ciudad.

e) 29/1 al 4/2/58.

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 986 LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA  
EDICTOS

—De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 14 del cte. a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzáin Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Designación de los Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1957.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1958.
- 6º) Designación de una Comisión de escrutinio.
- 7º) Elección de Presidente de la Liga, para los Ejercicios 1958/9.
- 8º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 9º) Elección de Miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 10) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 11º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

12º) Resolver sobre el préstamo solicitado por el club Juventud Antoniana.

—El art. 15 de los Estatutos de la Liga dice: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.

SALTA, febrero 1º de 1958.

DIONISIO EDUARDO RAMOS  
PRESIDENTEATILIO BERTINI  
SECRETARIO

e) 30/1 al 3/2/58

Nº 984. — COOPERATIVA AGRARIA DEL  
NORTE LIMITADA

Señor Asociado:

No habiéndose podido obtener la impresión de la Memoria y Balance General con la Anticipación que la Ley dispone, el consejo de Administración se ve en la imperiosa necesidad de comunicar la postergación de la Asamblea programada para el día 30 del corriente mes, fijándose la nueva fecha de la misma, el día 14 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la calle Mitre Nº 456 y, en consecuencia se convoca y se cita a los señores asociados de acuerdo con la siguiente convocatoria:

En cumplimiento de la resolución del H. Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 24º, inciso b), de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local central de la Entidad, sito en la calle Mitre Nº 456, de esta ciudad el día 14 de febrero de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado Demonstrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes y Dictámen del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 30 de Setiembre de 1957.
- 3º) Aprobación o modificación del retorno e interés accionario recomendados por el Consejo de Administración y/o aconsejado por el Síndico.

- 4º) Renovación parcial del Consejo de Administración:
  - a) Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio;
  - b) Elección de 4 Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Roberto Patrón, Dr. Darío F. Arias, Juan N. Solá Fleming e Ing. Guillermo Solá, que finalizan sus mandatos.
  - c) Elección de 7 Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores: José A. Muñoz, Juan C. Lobo Castellanos, Sergio F. Saravia, Alfredo Pellegrini, Carlos Arias, Jorge J. Garc y José Illescas, que finalizan sus mandatos;
  - d) Elección de un Síndico Titular, en reemplazo del Dr. Lucio A. Cornejo;
  - e) Elección de un Síndico Suplente, en reemplazo del Dr. Jaime Sierra.
- 5º) Estado general de la economía agropecuaria en la zona de influencia de la Cooperativa. — Movimiento y desarrollo de las ventas. — Política y acción a seguir por la Cooperativa en la emergencia. — Restricción crediticia. — Plan para la cancelación de saldos acreedores de socios por entrega de productos.
- 6º) Rescisión del contrato de consignación y venta de productos con la firma I. B. Y. A. S.R.L. — Entrega en consignación y como distribuidores generales a la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias Soc. Coop. Ltda., de pimentón y ají molido para su venta.
- 7º) Anulación del plan de construcciones aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1956. — Acreditación a los socios de las sumas retenidas a tales efectos.
- 8º) Consideración y aplicación en lo concerniente a la Entidad, de la Circular del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias Nº 849, S., de fecha 18 de noviembre de 1957.
- 9º) Aplicación de Retorno e Interés Accionario, para cobertura de saldos deudores de cuentas y el sobrante para integración acciones suscriptas.
- 10º) Designación de dos socios para firmar con juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.  
Juan N. Solá Fleming — Lucio D'Andrea  
e) 29 al 31/1/58.

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR